

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez
 D. Alberto Escribano García
 D. Luis Miguel Utrera Navarrete

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Ireneo Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos Arganda

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D^a Cristina Miguel Mambrilla
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Ahora Arganda

D^a M^a Clotilde Cuéllar Espejo

Izquierda Unida CMLV

D. Jorge Canto López
 D^a Alicia Amieba Campos

Arganda sí Puede

D. David Moya García

Concejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día cuatro de julio de dos mil dieciocho, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA.

Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de actas anteriores, correspondientes a los días 6 y 18 de junio de 2018.

Segundo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha día 29 de junio de 2018, sobre aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Convivencia de Arganda del Rey.

Tercero.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos de fecha 27 de junio de 2018, sobre aprobación de los nuevos estatutos del Consejo Escolar Municipal de Arganda del Rey.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Concejal no Adscrito, relativa a implementación de Renta Social Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Arganda sí Puede relativa a Elaboración de un protocolo de sustitución alternativa a sanciones económicas derivadas de infracciones ambientales, de limpieza viaria y residuos mediante trabajos en beneficio de la comunidad y modificación de ordenanzas afectadas.

Sexto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda relativa a Restitución de derechos y la mejora de la atención a las personas dependientes.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos

Interventora General

Margarita López Moreno

No asistentes-Justificada ausencia

Dª Mª Jesús Hernández Romero

Secretario General

D. José Mª Jiménez Pérez

Arganda relativa a Mejora y conservación de la señalización vial, de instalaciones municipales deportivas y puntos de interés.

Octavo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda relativa a Instalación de servicios biosaludables al aire libre para personas mayores.

Noveno.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a Celebración anual Día Mundial del Medio Ambiente en el Municipio.

Décimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a Puesta a disposición de tarjeta de emergencia para personas con TEA.

Décimo-primer.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la situación de emergencia humanitaria en el Barco Aquarius.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA.**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 6 Y 18 DE JUNIO DE 2018.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Hernández Romero) **aprobar** los borradores de las actas anteriores correspondientes a los días 6 y 18 de junio de 2.018.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA DÍA 29 DE JUNIO DE 2018, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CONVIVENCIA DE ARGANDA DEL REY.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Esta Corporación, en uso de sus atribuciones, pretende aprobar una nueva Ordenanza de Convivencia que se trae a este plenario, de acuerdo con las competencias y facultades atribuidas por la Ley de Bases de Régimen Local. La reforma que la Ley 57/2003, de medidas de Modernización del gobierno local, introdujo en la Ley de Bases, facultó a los Ayuntamientos para regular y ordenar las relaciones de convivencia de interés local, idea principal que mueve a este equipo de gobierno para llevar adelante la presente norma. Los derechos fundamentales a la libertad y

seguridad que contempla nuestra Constitución, constituyen un binomio clave para el buen funcionamiento de nuestra sociedad democrática. En su garantía se aplica básicamente la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, de ámbito estatal, que trata de evitar una serie de conductas que pueden atentar contra esos derechos y libertades de la ciudadanía, que son tenidos en el contexto públicos como graves o de una cierta trascendencia. Sin embargo, en la vida cotidiana de nuestra ciudad, se dan una serie de conductas que, sin llegar a la gravedad de las previstas en la citada Ley de Seguridad Ciudadana, no dejan de poner en peligro la pacífica convivencia y la tranquilidad vecinal, como son todas aquellas que generan molestias, uso incívico del espacio público y, por qué no decirlo también, de las propias instalaciones de titularidad municipal que son objeto con demasiada frecuencia de actos de vandalismo y destrucción gratuita de los elementos que el Ayuntamiento ubica en ellos, tanto las instalaciones cerradas (polideportivos o pistas deportivas) como abiertas (parques y jardines públicos), que son objeto de destrucción tanto los ubicados para simple ornato, de juego para los niños que acuden a ellos y también y de plantas y demás objetos de jardinería. Por desgracia, estas conductas son cada vez más habituales, sin que exista margen de maniobra para el Ayuntamiento más allá de la buena voluntad de los autores por desistir. Me refiero a innumerables quejas en relación con juegos en espacios abiertos de uso público por parte de jóvenes, en muchos casos menores de edad, generando molestias al vecindario y en ocasiones daños en la propiedad. Así se han recibido denuncias de numerosos vecinos de la zona de Paseo de la Estación 12, la plaza ubicada en Avda. del Ejército n 21, entre la calle Adolfo Marsillach y Vereda del Melero, o recientemente de la Plaza de Honduras, quienes padecen una situación crónica sin que se les pueda dar una solución por falta de normativa jurídica. A todo ello se le puede sumar un hecho menos reciente pero de muchísima más gravedad, como es el ocurrido en las pasadas Fiestas Patronales y que todos los grupos políticos no dudaron de calificar de gravísimo, como fue la ocupación de la Calle San Juan por un multitudinario grupo de jóvenes que con su conducta, si bien no supuso una alteración grave de la seguridad ciudadana tal y como la contempla la Ley, pero sí una grave intromisión en el desarrollo de un acto, en este caso no exento de connotación religiosa, como es la ofrenda floral, con una actitud totalmente irrespetuosa y en algún momento hasta agresiva tanto hacia los que formábamos parte de la comitiva, como hacia el público asistente. A estos efectos debo decir, que han sido incluidas algunas propuestas llegada a través de gobierno abierto, que solicitaban expresamente la inclusión del "respeto a las creencias religiosas". Prevenir y evitar todas estas conductas incívicas constituyen la razón principal de la Ordenanza de Convivencia que traemos hoy a este Pleno, de acuerdo con las competencias, no desarrolladas a día de hoy y atribuidas legalmente a los Municipios, de forma que contemos con una herramienta para regular las relaciones de convivencia y el uso de los servicios y del espacio público en general. La norma que se pretende aprobar está basada en un modelo aprobado en su día por la Federación Española de Municipios y Provincias, basada en los siguientes criterios: Mejorar la vida de quienes integran la sociedad argandesa, el entorno urbano y espacios públicos de la ciudad; Combatir actitudes y comportamiento incívicos que hacen peligrar la convivencia y la tranquilidad de vecinos y vecinas; Salvaguardar los espacios públicos como lugares de convivencia y de civismo y garantizar la correcta utilización de los servicios y espacios públicos municipales. El texto de la Ordenanza se estructura en tres Títulos: El Primero contiene las disposiciones generales y finalidad de la misma, básicamente preservar el

espacio público como lugar de convivencia y civismo, identificar las conductas antisociales y regular la utilización de los espacios y servicios públicos municipales, estableciendo una serie de derechos y obligaciones de la ciudadanía, así como acciones de voluntariado, apoyo y colaboración para el fomento de la convivencia y el civismo, teniendo un papel relevante la organización y autorización de actos públicos. El Segundo Título está dedicado a regular las normas de conducta específicas a observar en la utilización de los espacios públicos del Municipio, con especial énfasis en: Proteger la dignidad de las personas que lo utilizan; Preservar la degradación del entorno urbano mediante pintadas, grafitos y otras expresiones gráficas; Regulando la colocación de carteles, panfletos y publicidad; Controlando y prohibiendo la realización de juegos de apuestas y el uso inadecuado del mismo para llevar a cabo otros juegos que generen molestias a los vecinos; Prevenir conductas que adoptan forma de mendicidad agresiva, intrusiva o encubierta bajo servicios no solicitados; Evitar el ofrecimiento y demanda de servicios sexuales en la calle; Controlar que se efectúen necesidades fisiológicas de las personas y de sus mascotas; Proteger la salubridad y la tranquilidad vecinal, regulando el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública con ocasión de eventos, fiestas patronales, etc.; Regular el comercio y venta ambulante de alimentos y bebidas; Controlar el uso impropio del espacio público, las actitudes vandálicas y el deterioro del mobiliario urbano, parques y jardines; Prevenir acciones de contaminación acústica y otras actuaciones. El Título Tercero establece el régimen sancionador necesario para corregir las conductas que no cumplan con las obligaciones o prohibiciones correspondientes, determinando las infracciones y la responsabilidad derivada de la misma y las medidas de control y reparación que en su caso procedan, incluso mediante la ejecución forzosa, mediante las sanciones correspondientes. Me gustaría aclarar que hemos considerado conveniente regular en esta todas las conductas y actividades que alteran la convivencia pacífica de la ciudadanía, aunque algunas de ellas ya son tratadas en otras Ordenanzas municipales ya existentes, a las que la norma remite. En concreto: La Ordenanza de recogida de basuras y Limpieza Viaria, en relación con pintadas, grafitos y otras conductas similares (orinar, defecar o escupir en la vía pública, etc.); Ordenanza de Tráfico y Circulación en lo relativo al deterioro de la señalización vial; Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en todo lo relacionado con la venta no controlada de alimentos y bebidas y otros objetos provenientes de hechos delictivos; Ordenanza de protección y fomento del Arbolado urbano, para los supuestos de destrozos en zonas verdes, parques y jardines; Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Contaminación Acústica, para las conductas de molestias generadas por ruidos, música, gritos, y otras conductas evitables; Ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos y de compañía, para aquellas conductas incívicas de sus titulares. Pide el voto favorable.""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Efectivamente cuando se produjeron los graves altercados el año pasado en la Calle San Juan y luego la presunta agresión lgtbofóbica, Ahora Arganda sugirió varias medidas. Ya se ha firmado el Convenio y contamos con un Observatorio de delitos e incidentes de odio y aunque no se ha celebrado aquella serie de reuniones que

solicitábamos con todos los que hacen posibles las fiestas patronales, hoy viene al pleno esta Ordenanza que sirve a ese objetivo de regular conflictos y la convivencia. Celebramos que haya habido aportaciones de la ciudadanía a esta Ordenanza en la fase de consultas públicas y recordamos el contrasentido que en cierta forma se producirá hoy al haber rechazado el Gobierno hace apenas quince días las enmiendas de Ahora Arganda dirigidas precisamente a reforzar la acción de las organizaciones vecinales y de voluntariado del municipio, principales agentes en cuestión de convivencia, a las cuales esta Ordenanza dedica hasta un artículo específico: el artículo 11. Y es que el pasado día 18 en el pleno de Presupuestos se negó a las ONGs cuestiones básicas como el acceso a subvenciones de funcionamiento en condiciones de igualdad que les permitiría que su trabajo en valores como la convivencia pudiera llegar a más barrios y colectivos. También se les negó la posibilidad de un buscador municipal donde pudieran exponer sus proyectos, incluidos los de inclusión, mediación y convivencia. Las entidades del tercer sector que sin ánimo de lucro están trabajando voluntariamente por mejorar Arganda, su medio ambiente y la vida de las vecinas y vecinos merecen no sólo que se las nombre en una normativa sobre convivencia, sino el reconocimiento efectivo de su labor social, también en los Presupuestos Municipales. El voluntariado es en sí mismo participación ciudadana y ejemplo de integración social y civismo. Sin su colaboración, el Ayuntamiento podrá avanzar en un modelo de convivencia "securitario" o de control de arriba hacia abajo, pero no es ése el que queremos para Arganda, sino el que se aborde desde el enfoque de los derechos humanos, la participación ciudadana en lo global y en lo local y la educación para una ciudadanía activa y comprometida. Esperemos que esta Ordenanza haya entendido esas cuestiones de fondo básicas. Lo demostrará en su puesta en práctica."""

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta a la Sra. Cuéllar que entraron sugerencias a través de gobierno abierto, entiende que al no haber más intervenciones se aprobará esta ordenanza, que redundará en una convivencia pacífica entre la ciudadanía.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece a todas las personas que han colaborado en la elaboración de esta ordenanza que quiere regular la convivencia pacífica entre los vecinos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero) y uno del Concejal no Adscrito, y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Convivencia.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un plazo de quince días el acuerdo de aprobación inicial a fin de que por las personas interesadas se puedan realizar reclamaciones y sugerencias, una vez aprobada la ordenanza por el Pleno Municipal.

Tercero.- En caso de no existir reclamaciones o sugerencias, aprobar definitivamente la ordenanza reguladora convivencia del Ayuntamiento de Arganda del Rey, entrando en vigor a los quince días a contar desde el siguiente a la publicación del texto completo de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y su notificación a la Administración de la Comunidad de Madrid y del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local.

Cuarto.- Autorizar a la Concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO, FIESTAS, LA POVEDA Y OTROS NÚCLEOS PERIFÉRICOS DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018, SOBRE APROBACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY.-

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El Gobierno trae a este Pleno la aprobación de los nuevos estatutos del Consejo Escolar Municipal de Arganda. Aprobación que ya se ha visto reflejada en la Comisión Informativa previa. Unos estatutos que previamente han sido trabajados en el seno del Consejo Escolar Municipal a través de una Comisión de Trabajo creada para este fin. Unos estatutos que han sido estudiados, revisados y modificados para finalmente ser aprobados en el Pleno de este consejo de participación y que, según la legislación, deben ser ratificados y aprobados en este plenario. Una modificación necesaria ya que se actualiza, como decía según la legislación vigente. Unos estatutos que completan y mejoran la Naturaleza de este órgano de participación para la comunidad educativa. Unos estatutos que reconocen la Formación Profesional como una enseñanza al mismo nivel de importancia y reconocimiento que el resto de enseñanzas regladas, reconociendo que se hace extensivo también a la educación infantil de primer ciclo. Unos estatutos que recogen un incremento de la participación en general y en particular del alumnado, así como de todas las asociaciones que representan y trabajan en pro de niños con necesidades específicas de apoyo educativo, incremento que también contempla un mayor número de representantes de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos. Unos estatutos que recogen un incremento en la participación, en todos los órganos que lo componen, como en las denominadas comisiones permanentes, que por primera vez, recogen el derecho de la presencia de representantes de todas las fuerzas políticas que componen el Pleno Municipal por elección de todos los vecinos vecinas de nuestro municipio. Unos estatutos que recogen la preocupación de los representantes del Consejo Escolar Municipal por el incremento de las ratios en los diferentes niveles, por la pérdida de espacios comunes en los centros educativos y por la necesidad de contar con nuevas infraestructuras educativas públicas, preocupación que se muestra al incluir la obligatoriedad de dedicar uno de los Plenos a un problema que en las actuales

condiciones se convierte en grave en nuestro municipio, me estoy refiriendo a la Escolarización por parte de la Comunidad de Madrid. En definitiva, unos estatutos que han sido consensuados por los representantes de la comunidad educativa de Arganda, que se adecúan a la legislación vigente y que permitirán incrementar la participación de determinados sectores de la educación que hasta el momento no habían tenido reconocimiento específico y que sin lugar a dudas aportarán una perspectiva más amplia. Por todo ello les solicito el voto favorable."""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Lamentamos que el Consejo Escolar Municipal no pueda emitir Dictámenes, ni decisiones vinculantes. Y en general valoramos el esfuerzo que han hecho tanto el personal técnico de la Concejalía como la Comisión que se constituyó para este fin, por actualizar el marco normativo para tan importante consejo ciudadano, porque la educación es la llave para la transformación social."""

El Sr. Díaz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Algo más de tres años ha costado que se evidencie la mentira de la Concejala de Educación. Efectivamente se trae aquí después de tres años las modificaciones de los estatutos del Consejo Escolar Municipal pero ninguna de ellas es la que realmente le importaba a la Concejala y a muchos componentes de este órgano sectorial. Hace algo más de tres años la Concejala de Educación, en aquel momento solo miembro del Consejo Escolar prometió cambiar su valor consultivo por uno preceptivo. Dijo: si gano las elecciones el Consejo Escolar tendrá poder decisorio. Pero lo que son las cosas no ganó las elecciones pero sí llegó a ser Concejala por la gracia de Izquierda Unida, Ciudadanos y Arganda sí Puede, aunque después de tres años tampoco ha conseguido que tenga ese valor preceptivo. Ya en aquel momento fue reprendida no solo por el hecho de usar el Consejo Escolar para hacer campaña electoral, sino por mentir a sabiendas. "Si gano las elecciones el Consejo Escolar tendrá poder decisorio", recuerdo que hasta la Señora Amieba le echó en cara utilizar su puesto como Consejera para hacer campaña. Y hoy aquí ante los documentos que lo corroboran y el informe pertinente, vemos que las modificaciones no han dejado de ser un mero maquillaje. Señora Fernández usted no ha cumplido con su promesa y se ha dado de lleno con la realidad. Y, lo peor, ha tenido al Consejo Escolar y a todos sus componentes enredados en un va y viene de comisiones que quizá solo han llevado a la frustración de sus componentes. Usted comenzó este camino sabiendo que no se podría llevar a cabo y así hizo, demorar, demorar y demorar ante los ojos atónitos del Consejo Escolar un trabajo que se realizó casi al comienzo de la legislatura y que se quedó dormido en el limbo de su despacho para sorpresa y enfado de todos. (Bueno, a mí no me sorprendió de usted.) Y esos ojos atónitos vieron cómo se echaron para atrás las modificaciones más importantes que se plantearon en el trabajo inicial tras el informe del Secretario General del Ayuntamiento porque, obviamente, hay que atenerse a la ley. Profunda decepción, señora Fernández, ese es el sentimiento del Consejo Escolar. Y así se lo han transmitido mucho de sus miembros. Así que espero

que haya aprendido la lección y que hoy haga un ejercicio de humildad. No lance dardos de tiempos pasados contra mí porque hoy usted ya tiene pasado."

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Como les decía la modificación de estos estatutos se ajustan a la legislación vigente, una ley que debemos cumplir todos los que vivimos en este país, sí Sr. Díaz, también, los cargos públicos y yo diría que muy especialmente en estos casos, independientemente de que podamos estar más o menos de acuerdo. Mire Sr. Díaz yo al menos lo he intentado, cosa que usted no puede decir. Es cierto que el Consejo Escolar Municipal tiene límites, unas veces por imperativos legales y otras por otros motivos como cuando, el Sr. Machado como representante de directores, propone limitar las competencias y atribuciones de este consejo para aquellas que por normativa se atribuyen a los centros educativos y a la autonomía de la que disponen. Límites todos ellos aprobados en el Pleno del Consejo Escolar Municipal. Hacen referencia al tiempo transcurrido desde el comienzo, miren todos los grupos aquí representados formamos parte del Consejo Escolar Municipal y el resto de integrantes que participan lo hacen de forma altruista en lo que pueden y como pueden, hecho que es de agradecer. Recuerden que la documentación que forma parte del expediente es un resumen de todo lo que acontece en los plenos del Consejo Escolar Municipal, y en ese sentido que el acta del 23 de enero de 2017 se aprueba en el siguiente pleno, esto es en junio de 2017 y que en ese mismo Plenario se propusieron nuevas modificaciones, (concretamente en él para incluir a los "Concejales no adscritos", modificaciones que no se pueden integrar hasta que el acta sea nuevamente aprobada, y convendrán conmigo en que al ser un órgano colegiado los procedimientos deben respetarse. De tal manera que hasta el informe emitido por parte de Secretaría transcurren poco más de dos meses, teniendo por medio las navidades y lo que esto conlleva. Para continuar con más modificaciones tanto en la Comisión Permanente como en el Pleno hasta llegar al 20 de junio de este año en el que ya se dieron por definitivas y aprobadas las modificaciones de estos estatutos con el consenso de los integrantes de este órgano de representación ciudadana. Menciona el concejal que se erige portavoz de este consejo que se ha tardado mucho, que se debería haber ido más rápido desde la Concejalía de Educación, y mire es cierto, habría sido mucho más sencillo y mucho más rápido si desde Educación hubiéramos renunciado a la ayuda de las familias al realizar una guía de los Centros educativos del municipio, si desde Educación hubiéramos renunciado a elaborar un plan de apertura de colegios en periodos no lectivos para dar respuesta a los padres y madres que necesitan que sus hijos tengan dónde acudir en periodos laborales no lectivos (como Navidad, Semana Santa, cuando entre semana ha habido dos días consecutivos laborales no lectivos, esto por primera vez este año, o como ahora para todo el verano incluido agosto), si desde Educación hubiéramos renunciado a la preparación, a la atención, a la recogida y al procesamiento de becas que ayuda a las familias, es decir al Programa de Apoyo a la Educación; si desde Educación hubiéramos renunciado a prestar ayuda y respuesta a los padres y madres que por diferentes motivos necesitan un horario ampliado para sus hijos, es decir, el programa de primeros del cole juegos y meriendas: si desde Educación hubiéramos renunciado a la tranquilidad de los

padres y madres y de los profesores cuando los niños y niñas acceden al colegio en segundo ciclo de infantil, y que se encuentran con el programa de Apoyo al Profesorado que ofrece el Ayuntamiento y recuerden un profesional por cada centro, un programa que controla y supervisa el Área de Educación;

si desde Educación hubiéramos renunciado a ofrecer actividades extraescolares para la tranquilidad de los padres y formación y divertimento de los niños y niñas; si desde Educación hubiéramos renunciado al Plan Local de Prevención y control de Absentismo Escolar; si desde Educación hubiéramos renunciado al diseño, organización y desarrollo de actividades gratuitas dirigidas a escolares que pretenden complementar su formación y desarrollo como con la conmemoración del Día de la Constitución, el Primer Concurso de Ciencias, del Concurso de Banderolas, la grabación de la lectura pública de El Quijote (éstas últimas durante el desarrollo de la Semana Cervantina), la actividad "un día con tu Alcalde" que pretende acercar los escolares a la organización de los estamentos que rigen un consistorio mostrándoles cuáles son sus derechos y deberes; si desde Educación hubiéramos renunciado al programa de huertos escolares; si desde Educación hubiéramos renunciado a acercar a los escolares a su Patrimonio Cultural con actividades de otras áreas, facilitando y colaborando en las visitas al Cerro del Melero, a la visita de la Torre de Telegrafía Óptica o al acercamiento a la figura de mayor de los representantes de las letras españolas a través de su recorrido por la Arganda de Cervantes; si desde Educación hubiéramos renunciado a colaborar con otras concejalías como por ejemplo con Medioambiente en el "Día del árbol" , o con Policía Local en la exhibición de la unidad canina de Arganda y de otros municipios; si desde Educación hubiéramos renunciado a la elaboración del I Plan Estratégico Municipal para la Convivencia Escolar, dirigido a prevenir y luchar contra el Acoso Escolar y todo esto por mencionar solo algunos ejemplos de este año y sin hacer más referencia a las comisiones de trabajo del consejo escolar, si desde Educación hubiéramos renunciado a todo esto, sin lugar a dudas habríamos ido mucho más rápido. Pero le voy a aclarar algo y es que esta Concejala en ningún caso va a renunciar a ayudar a los escolares, a las familias y al profesorado. Antes de finalizar mi intervención hay algo más que también debe mencionarse y es que con estos nuevos estatutos el Consejo Escolar Municipal se moderniza al unirse a las nuevas tecnologías ya que se refleja la posibilidad de trabajar a través de aplicaciones informáticas a distancia. Además con estos nuevos estatutos se incrementan las funciones y derechos de los consejeros, contrariamente a lo que algún concejal expresa, que entiendo que no se los habrá leído porque en caso contrario no lo entiendo, ya que se incrementan los derechos de los consejeros por ejemplo se recoge que en las comisiones permanentes al poder ejercer el derecho a voto y formular ruegos y preguntas. También es preciso mencionar que la mayor parte de las modificaciones que se han incluido ya se estaban desarrollando de facto porque desde la concejalía se ha permitido la asistencia y participación de quienes han deseado formar parte, desde el momento en el que este Equipo de Gobierno cambió el rumbo de lo que ocurría, al incluir a todos los representantes políticos con representación en el Ayuntamiento, por primera vez en las Comisiones Permanentes, acceso que anteriormente tenían vetado. Para finalizar quiero agradecer a todos los que apoyan estos estatutos y muy especialmente a todos los miembros del Consejo Escolar Municipal, también al Sr. Díaz, que de una manera u otra han contribuido a la elaboración de estos modernos, solidarios y más participativos de cuantos estatutos han regido el desarrollo y la participación de la Comunidad Educativa en Arganda."""

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Fernández Gemes que termine su intervención.

Continúa la Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos diciendo que agradece a todos el apoyo a estos estatutos, especialmente a todos los miembros del Consejo Escolar Municipal y al Sr. Díaz porque han contribuido a la elaboración de estos modernos, solidarios y más participativos de cuantos estatutos han regido el desarrollo y la participación de la comunidad educativa en Arganda.

El Sr. Alcalde-Presidente reprocha a la Sra. Fernández Gemes que haya sobrepasado el tiempo estipulado por intervención, y ruega al Sr. Díaz Martínez que no se arroge en la representación de nadie, si este expediente ha venido de un consenso no entiende el discurso del Sr. Díaz Martínez.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Hernández Romero) **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, que literalmente dice:

" El Consejo Escolar Municipal es un órgano de participación de la comunidad educativa del municipio que se rigen por los estatutos aprobados definitivamente el 4 de junio de 2008 (BOCM de 24 de junio de 2008) y modificados posteriormente en la publicación del BOCM de 14 de julio de 2015.

En el Pleno de dicho Consejo celebrado el 19 de octubre 2015, en el punto 8.del orden del día "Propuesta de objetivos a emprender", en el apartado b) se acuerda la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal.

Este asunto es tratado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, en las sesiones de la misma celebradas el 12 de noviembre y 10 de diciembre de 2015, donde se decide llevar al Pleno del Consejo la propuesta de creación de una Comisión de Trabajo específica para elaborar una propuesta de nuevo Reglamento del Consejo.

El Pleno del Consejo Escolar Municipal celebrado el 18 de enero de 2016 se aprueba la creación de una comisión de trabajo sobre la modificación del Reglamento y se determina qué miembros del Consejo formarán parte de dicha comisión. Asimismo se determina que la Comisión de Trabajo elaborará una propuesta que se presentará en la Comisión Permanente y finalmente al Pleno del Consejo para su aprobación, previa a la aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal.

La Comisión de Trabajo sobre la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal se reúne los días 21 de abril, 7 de junio y 22 de noviembre de 2016. En ellas se elabora un borrador del Reglamento que se envía a todos los representantes del Consejo Escolar Municipal para que presenten posibles alegaciones.

En el Pleno del Consejo Escolar Municipal celebrado el 23 de enero de 2017 se aprueba la propuesta de Reglamento elaborada, por unanimidad.

Una vez pasado el expediente a Alcaldía, ésta solicita al Secretario General un informe sobre el borrador de Reglamento aprobado por el CEM.

Con fecha 7 de febrero el Secretario General del Ayuntamiento emite informe en el que realiza una serie de consideraciones sobre el contenido del borrador de

Reglamento.

La Comisión Permanente celebrada el 20 de marzo de 2018 estudia las consideraciones realizadas por el Secretario General del Ayuntamiento y se decide convocar de nuevo a la Comisión de Trabajo de modificación del Reglamento del CEM para tratar dichas consideraciones. Esta Comisión celebra sesión el 17 de abril de 2018.

Finalmente el Pleno del C.E.M celebrado el 16 de mayo aprueba por unanimidad el texto del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Arganda del Rey, que queda como recoge el Documento 5 del Expediente.

Por todo lo expuesto se PROPONE al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el texto del nuevo Reglamento del Consejo Escolar Municipal que ha sido aprobado previamente por dicho Consejo.
- 2.- Derogar el Reglamento anterior publicado en BOCM con fecha 24 de junio de 2008 y modificado con el texto publicado en BOCM de fecha 14 de julio de 2015."""

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A IMPLEMENTACIÓN DE RENTA SOCIAL LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.-

El Concejil no Adscrito, Sr. Ruiz Martínez, interviene manifestando que tras mantener una reunión con el Concejil de Servicios Sociales, Sr. Rodríguez Gallego, informa que esta propuesta la deja sobre la mesa hasta un nuevo estudio a realizar, acuerdo al que se ha llegado por ambas partes.

Este asunto queda sobre la mesa.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE RELATIVA A ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE SUSTITUCIÓN ALTERNATIVA A SANCIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE INFRACCIONES AMBIENTALES, DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS AFECTADAS.-

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede lee literalmente la propuesta que su grupo presenta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En esta cuestión nos hubieran resultado de utilidad Informes Técnicos previos para valorar la viabilidad jurídica de la propuesta. También necesitaríamos que, por favor, el Grupo ponente nos aclarase a qué tipo de infracciones se refiere porque en la Exposición de Motivos parecen no excluir ningún ámbito y en cambio en los acuerdos y título lo ciñen al ámbito de infracciones contra el medio ambiente, que afecten a la limpieza y a los residuos y no sabemos en base a qué se ha hecho esta distinción, porque las acciones contra esos ámbitos pueden ser de muy diferente calado y responsabilidad, incluso penal y no hay más que recordar los dos incendios que se han producido en esta legislatura en Arganda en empresas supuestamente de

reciclaje de residuos. Ahora Arganda ha presentado durante dos años consecutivos la necesidad de realizar un mapa de empresas de residuos, un plan de actuación y experiencias piloto para ir implantando otro modelo de gestión de residuos llamado "residuo cero", que es más seguro y respetuoso para la vida y que, sobre todo, engloba propuestas que pueden entenderse dentro del ámbito de la prevención y reeducación y, por tanto, para evitar que se produzcan las infracciones a las que ustedes aluden y para evitarlas. En cambio, para estas medidas de prevención y cambio de modelo nuestro Grupo no ha conseguido su apoyo ni el año pasado, ni éste. Y este tipo de medidas serían previas a cualquier fase de sanción. Nos resulta, así, un tanto incoherente su posición. Por otro lado, a veces es posible alcanzar la función reeducadora con el tipo de trabajos voluntarios que ustedes sugieren y a veces no. Por eso nos gustaría que aclarasen más el sentido de su moción y forma de ponerla en práctica, los recursos especializados con que contarán y todo ello para evitar trasladar a la ciudadanía un mensaje equivocado, porque las infracciones contra el medio ambiente aparte de los riesgos en seguridad citados, no son cosa menor ya que supone atentar contra los bienes comunes que además hacen posible el sostenimiento de la vida. Aceptamos trabajos en beneficio de la comunidad, pero efectivamente para valorar el área hacen falta informes y trabajo previo más allá de una moción. Por otro lado, y dado que en este mismo plenario hemos visto la Ordenanza de Convivencia, echamos de menos que esta propuesta su Grupo no la haya volcado por el procedimiento de "consulta pública" abierto a la ciudadanía, como ha explicado la Concejala y se ha visto en el expediente, donde sí hubieran sido objeto de los correspondientes informes técnicos. Rogamos que en su segunda intervención nos aclaren, por favor, estas cuestiones.""

El Sr. Vara Gayo, Concejale Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene diciendo que su voto será favorable, la medida sería positiva, por la capacidad legislativa sancionadora, a los ayuntamientos en el régimen sancionador es nula, deberán modificarse las legislaciones pertinentes autonómicas y estatales que permitan desarrollarla en el sentido planteado, es decir, sustituir las sanciones pecunarias, entiende que las leves, por trabajo en beneficio de la sociedad y de la comunidad.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, agradece a los grupos el apoyo a esta propuesta, han pedido informe a un gabinete jurídico externo al Ayuntamiento que dice: por trabajos en favor de la comunidad deben ir a la regulación estatal y autonómica, pasando a relacionar artículos, infracciones y sanciones recogidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril, en la Ley 3/2007 de 26 de julio, Ley 3/2013 de 18 de junio, Ley 5/2003 de 20 de marzo, según este informe hay posibilidad de su regulación a nivel municipal.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Hernández Romero) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda sí Puede que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la problemática socioeconómica y familiar que origina el abono en metálico de las sanciones administrativas dimanantes de infracciones cometidas en el ámbito de las

competencias locales, se plantea la posibilidad de sustituir aquellas por trabajos en beneficio de la comunidad, con fines meramente educativos y de concienciación social con las más elementales normas de ciudadanía.

En ocasiones, algunos infractores desempleados, trabajadores precarios, menores de edad, etc., tienen serias dificultades para hacer frente al pago de esas sanciones económicas. Además, los fines de la sanción en caso de “trabajos en beneficio de la comunidad” están más orientados hacia la “reeducación” que a la recaudación.

Con ello, se sirve a una finalidad educativa y social que pretende generar en el sancionado una mayor implicación en el cumplimiento de la norma y, a la vez, reponer a la comunidad, con su esfuerzo personal, los daños o perjuicios que pudiera haber ocasionado con su conducta infractora, además de aminorar las consecuencias gravosas que le pueda suponer el pago de una multa pecuniaria.

El artículo 25.2 de la Constitución Española establece que: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados (...). En todo caso (el condenado) tendrá derecho al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su persona”.

En desarrollo de los preceptos constitucionales el vigente Código Penal, en su artículo 39, contempla como pena privativa de derechos “Los trabajos en beneficio de la Comunidad”.

La Administración Local incorpora así el mismo objetivo perseguido por el Código Penal, que regula la posibilidad de sustitución de las penas por trabajos para la comunidad en la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de modificación parcial del Código Penal, desarrollada en el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo.

En el Derecho Administrativo sancionador rigen los mismos principios en los que se sustenta en Derecho Penal. Arganda Sí Puede entiende que un nuevo sistema de sanciones que permita sustituir las multas por “trabajos en beneficio de la Comunidad” tiene perfecto encaje en nuestro municipio y se puede implantar con absoluto respeto a los principios y garantías del procedimiento administrativo.

Además, son varios los municipios que contemplan la posibilidad de sustituir sanciones pecuniarias por trabajos en beneficio de la Comunidad (<https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/camp-de-turia/2017/05/30/riba-roja-turia-sustituye-multas/1573443.html>)<https://www.madridiario.es/456618/trabajos-comunitarios-multas-vendedores-callejeros> , lo que permite a los ciudadanos que opten por cumplir la sanción con trabajos que redundan en beneficio del resto de los vecinos. Estaríamos trabajando desde la concienciación social, puesto que se ha comprobado que es la mejor herramienta demostrando que recaudar no es la finalidad principal de nuestro Ayuntamiento.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Arganda Si Puede propone que se adopten los siguientes,

Acuerdos:

Primero: Solicitar cuantos informes técnicos y jurídicos sean necesarios para dar viabilidad a la propuesta.

Segundo: Con los informes favorables solicitados, proceder a la elaboración de un protocolo de sustitución de sanciones pecuniarias derivadas del marco jurídico medioambiental, de limpieza de espacios públicos y gestión de residuos, por trabajos en beneficio de la comunidad.

Tercero: Crear un grupo de trabajo, compuesto por técnicos municipales y

representantes de los grupos municipales, para incorporar en las ordenanzas afectadas, en los casos que se determinen, y siempre con el consentimiento del sancionado, la sustitución de las sanciones económicas resultantes del incumplimiento de ordenanzas municipales que afecten a la convivencia, por trabajos en beneficio de la Comunidad."''''''

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA RELATIVA A RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que hay una enmienda conjunta de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega a la ponente que se pronuncie sobre si se acepta o no.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Aceptamos la enmienda del Gobierno que incorporamos a la lectura, rogando a Secretaría que por favor transcriba la moción completamente porque quizá no me dé tiempo a leerla entera. La Ley 39/2006, del 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia supuso un importante avance en nuestro país al suponer la creación de un sistema hasta ese momento inexistente. En el artículo 11 se establece la participación y las competencias de las Comunidades Autónomas, concretamente las de planificar, ordenar y coordinar los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, gestionar los recursos, establecer los procedimientos de coordinación, inspeccionar, evaluar. Es importante señalar que dicho artículo permite a las Comunidades Autónomas establecer nuevos niveles de protección con sus correspondientes normas de acceso y disfrute: "En todo caso, las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 podrán definir, con cargo a sus presupuestos, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado en aplicación del artículo 9 y al acordado, en su caso, conforme al artículo 10, para los cuales podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas". Por otra parte, el artículo 12 de esa misma ley establece la participación de las Entidades Locales. "Las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye". Desde el año 2006 se han aprobado numerosas reformas y sobre todo Decretos que han empeorado la protección que el sistema ofrecía en su diseño original. El RD Ley 8/2010, de Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público modifica la Disposición Final 1ª de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y establece, desde el 1 de junio de 2010, un plazo de 6 meses para resolver los procedimientos de dependencia (reconocimiento de la situación de dependencia y aprobación del Programa Individual de Atención). La fecha de efectos de la prestación queda fijada, o bien desde la fecha de aprobación del PIA, si éste se hubiera resuelto antes del plazo de 6 meses, o bien a partir del día siguiente al transcurso de dicho plazo. Antes de esta modificación, las sucesivas normas autonómicas de desarrollo de la Ley 39/2006 establecían distintos

plazos para resolver cada uno de los dos procedimientos. Pero se cumplieran o no dichos plazos, la Ley fijaba los efectos de las prestaciones económicas a los 6 meses desde la fecha de presentación de la solicitud o desde la fecha de implantación del grado y nivel que hubiese sido reconocido, de ser posterior. El RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad tuvo como uno de los objetivos principales modificar y recortar los derechos de las personas dependientes y sus familiares siempre en pos de la estabilidad presupuestaria. En concreto, redujo las cuantías máximas de las prestaciones; supuso un aplazamiento del abono de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006; redujo las intensidades de protección de los servicios establecidas para cada grado de dependencia (el número de horas mensuales que le corresponden a cada dependiente de Servicio de Ayuda a Domicilio); se extinguieron los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia; desaparecieron los niveles (1 y 2) dentro de los Grados de Dependencia (queda configurado en Grado I, Grado II y Grado III); y a partir de la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley, las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales quedaron sujetas a un plazo suspensivo máximo de dos años a contar desde la fecha de la resolución de reconocimiento de la prestación o, en su caso, desde el transcurso del plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse dictado y notificado resolución expresa de reconocimiento de la prestación, plazo que se interrumpirá en el momento en que el interesado empiece a percibir dicha prestación. Se sumaron a los cambios propios de la ley de dependencia los de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que supuso un recorte de competencias y de financiación a los gobiernos locales, pero además que en su disposición transitoria segunda de asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales establecía que “Con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local”. Esta disposición transitoria fue declarada anticonstitucional por el Tribunal Constitucional pero aun así supuso una excusa para ahogar más a los municipios y retirarles competencias y autonomía política para desarrollar los servicios sociales. Tres años más tarde en nuestra Comunidad el sistema de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal está cada día en una situación más grave e insostenible. Una situación de colapso ante el incumplimiento por parte del Estado del compromiso de financiación del 50% con las Comunidades Autónomas y por parte de las CCAA del compromiso de garantizar la protección a las personas dependientes. En julio del 2017 el gobierno de la Comunidad de Madrid mandó dos cartas a los municipios, una sobre el servicio de teleasistencia y otra sobre el servicio de ayuda a domicilio. Respecto de la teleasistencia les comunicaban que a partir de esa fecha dejarían financiar este servicio a las personas no dependientes. Sobre el SAD que debía soportar la interminable lista de espera hasta la reorganización del

sistema. Estas políticas se han traducido en un aumento de las listas de espera del conjunto de los servicios de dependencia, sobrecargando a los municipios, que están atendiendo a dependientes que teniendo reconocida la prestación en su Programa Individual de Atención, no acceden a los servicios. Por otro lado, hasta el año 2017, la valoración del grado de dependencia venía realizándose desde los municipios mediante una encomienda de gestión articulada en los convenios de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de nuestra región. Esto permitía que las valoraciones se realizaran desde lo cercano y por el trabajador social que era conocedor de la situación social de las familias. Inexplicablemente, en los convenios de 2018 desaparece esta encomienda de gestión encargándose la Comunidad de Madrid de valorar la situación de dependencia. La consecuencia es que los municipios cada vez tienen menos competencias y menos recursos para atender a las personas más vulnerables. Y esta situación hay que revertirla. Por todo lo anterior, el pasado 9 de abril de 2018 se registró en la Asamblea de Madrid, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, una proposición no de Ley con diferentes propuestas ante la grave situación del sistema de atención a las personas dependientes de la Comunidad de Madrid, que fue defendida en el pleno del 14 de junio. Los cuidados a las personas dependientes son necesarios para el funcionamiento de la sociedad y la vida de millones de personas. Los poderes públicos no están haciendo frente al reto del envejecimiento de la población y a la sobrecarga a familias y sobre todo a las mujeres de los cuidados que el Estado no garantiza, aunque debería. En nuestro país y en la Comunidad de Madrid hay un modelo de cuidados obsoleto, ineficiente, insostenible y sobre todo injusto. El gobierno de la Comunidad de Madrid tiene que garantizar los derechos de las personas dependientes y avanzar con los municipios hacia unos servicios sociales de cercanía y proximidad desde lo local, y como el conjunto de los poderes públicos tenemos que avanzar hacia una reorganización social de los cuidados. Por todo ello, Ahora Arganda eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes Acuerdos: 1. Instar al Congreso de las/os Diputadas/os a restituir los derechos de las personas dependientes a niveles previos a las modificaciones legislativas que dieron lugar a los recortes en atención a la dependencia. 2. Instar a la Asamblea de Madrid a elaborar un plan sobre un sistema de reorganización de los cuidados, sostenimiento de la vida y atención a las personas dependientes que incluya objetivos, indicadores de evaluación y un aumento presupuestario. 3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a articular un sistema en el que los municipios se hagan cargo de la valoración del grado de dependencia, y de la gestión de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, tanto de personas dependientes como no dependientes con la correspondiente financiación autonómica/estatal. 4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar los convenios con los municipios para aumentar la financiación a los ayuntamientos y que éstos puedan hacer frente a la atención que necesitan las personas dependientes. 5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a acelerar las resoluciones de dependencia e implementar de forma urgente todos los recursos asignados en los Planes Individualizados de Atención (PIA). 6. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los grupos políticos con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid y a la Federación de Municipios de Madrid."''''

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene diciendo que está de acuerdo en que la Ley de la Dependencia hay que adaptarla a los tiempos en los que vivimos, tiene dudas sobre el punto tercero de la propuesta relativo a quién valora la dependencia, también tiene dudas sobre si ha cambiado o no la circunstancia de que la Comunidad tiene hasta ocho años para realizar el pago de una prestación concedida.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que su grupo apoyará esta propuesta.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Han pasado 11 años desde la aprobación de la Ley de Dependencia. 11 años de que se originaran los problemas en la Comunidad de Madrid al derecho de asistir a un ciudadano dependiente. Problemas que han pasado de ser fruto de la inexperiencia a ser problemas estructurales y característicos del sistema de dependencia de la Comunidad de Madrid. La Comunidad vende que ha aumentado el presupuesto de dependencia, pero es falso, en 2017 presupuestaron lo que se ejecutó el año anterior. Faltan 65 millones de euros para cumplir la Ley de Dependencia y reducir las listas de espera. Ahora mismo las prestaciones están bloqueadas y solamente en el caso de que muera una persona meten a otra. La crisis que dio comienzo en 2008 en otros sectores supuso recortes, pero en el caso de la dependencia supuso que no se pusiera en marcha todo lo que tenía previsto la ley de 2006. Ese es el gran drama de la dependencia. Una situación caótica cuando somos conscientes de que durante la hora que durará el debate de esta moción, 4 españoles con derechos a percibir una prestación, van a fallecer, sin haber tenido reconocido el derecho a percibirla. El 62% de los solicitantes de dependencia en Madrid murió sin percibir ayuda. Señora Cuellar, el problema no radica en la Comunidad de Madrid, el problema es la financiación que llega del Estado que se recortó enormemente en el año 2012 y eso ha impedido cualquier tipo de impulso. No todo se resuelve con dinero, pero aquí hay un problema de presupuesto estatal. Necesitamos tener más presupuesto del estado para dependencia si queremos dar el servicio que contempla la ley. Además, actualmente estamos incumpliendo la Constitución y la propia ley de Dependencia, porque no se trata por igual a todas las personas dependientes, según la Comunidad Autónoma en la que vivan, o hayan sido reconocidos. Por estos motivos que he expuesto, Señora Cuellar, nuestro grupo municipal es partidario de trabajar estas propuestas en el Congreso de los Diputados con el mayor número posible de partidos que permita hacer una evaluación de la ley de Dependencia, además de impulsarla de nuevo alcanzando un acuerdo de financiación, que es lo más prioritario. Aunque entendemos y en parte apoyamos la necesidad de traer al pleno esta moción, no podemos votar a favor de algunos puntos del acuerdo como son las gestiones de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia que usted propone se hagan cargo los municipios. Con nuestra abstención mostramos nuestro rechazo a la gestión de la Ley de Dependencia del gobierno regional y el gobierno de la nación."

El Sr. Díaz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Popular, hace referencia a las actuaciones sobre este asunto por parte de la Comunidad de Madrid, manifestando que antes de lanzar una propuesta como esta primero tienen que analizar y profundizar.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejel Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo que los datos que tiene este gobierno motivan y justifican la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, desde hace seis meses la Comunidad de Madrid ha asumido la competencia de la realización de la valoración de la dependencia, comparten el motivo de esta propuesta, al quedarse un poco corta es por lo que han aportado esa enmienda, en esos seis meses por parte de la Comunidad de Madrid sólo se han valorado 13 solicitudes de dependencia de las 120 solicitudes tramitadas en las dependencias municipales, por este Ayuntamiento se están asumiendo actuaciones que no ha aportado la Comunidad de Madrid, han solicitado entrevistarse con la consejera para denunciar esta situación, agradece el enorme trabajo que están haciendo todas y todos los profesionales de su concejalía en la búsqueda del bienestar y la dignidad de la ciudadanía.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. Rodríguez Gallego que ha utilizado más tiempo de lo estipulado para su intervención y le ruega que se ciña a lo estipulado.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Al Sr. Ruíz decirle que con la información que ha dado el Concejel de Bienestar Social y puesto que el Gobierno posee mejores datos que este Grupo de Oposición, creo que quedan respondidas sus preguntas. Con respecto a ASP, totalmente de acuerdo con que la Dependencia debía ser un derecho universal y no tener las listas de espera monstruosas que usted bien ha descrito y por supuesto el sistema de ayudas no debía haber sido sometido al recorte que se ha producido, sobre todo a partir del 2012, como también apuntaba la Sra. De Miguel. Nosotras no estamos de acuerdo con que la responsabilidad sea solamente estatal, aunque efectivamente la financiación desde el Estado se ha reducido y ya no es del 50% sino del 20%, pero también tiene mucha responsabilidad el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Y con esta exposición tremenda que usted, Sra. De Miguel, ha hecho, dando incluso datos del número de fallecidas, no entendemos por qué Cs no va a votar a favor de la moción, por qué no están de acuerdo con el punto sobre teleasistencia, ni con el de servicio de atención a domicilio. Entiendo que ustedes prefieren que sea el municipio de Arganda el que los financie, y no entendemos esa postura suya. Le recuerdo, Sra. De Miguel, que la teleasistencia es un collar que permite hacer una llamada en caso de que la persona mayor o discapacitada sufra una caída o enfermedad, para que se la pueda atender e incluso que llegue a no perder la vida. Y el servicio de atención domiciliaria lo que intenta es facilitar la autonomía personal en el medio habitual de la persona - normalmente su domicilio- evitando internamientos; también permite el acompañamiento a personas mayores, con discapacidad o a menores que por sus circunstancias lo necesitan, y además a través de profesionales que realizan tareas tan básicas de cuidados para la vida, como son tareas del hogar, de aseo, de atención

personal, cuidados sanitarios y psicosociales. Entonces, de verdad que lamentamos que no le vean ustedes importancia a estos dos servicios para que su voto no vaya a ser a favor de la propuesta de Ahora Arganda. Con respecto al PP, yo resumiría su intervención diciendo que creo que están intentando armar un relato que es el que le venden “sus amiguitos” de la Comunidad de Madrid, porque nosotr@s no tenemos “amiguitos”, sino un Grupo Parlamentario compuesto por personas de Podemos y del partido verde EQUO que lo que han hecho es, de manera responsable, presentar una propuesta por la situación de caos y defectos estructurales graves en el sistema de dependencia que han montando “sus amiguitos” que tienen la responsabilidad del gobierno de la Comunidad de Madrid. Es el relato que le han contado ellos, pero no la realidad. También le quería decir al representante del PP que los cuidados debían ser el más importante servicio público y que sobre estos cuidados ustedes deberían reflexionar y no llevarlos al caos, que es lo que están haciendo. Pero mire, quien sí ha reflexionado es la Cámara de Cuentas que en un Informe de fiscalización de la aplicación de la Ley de Dependencia en la Comunidad de Madrid entre los años 2011 y 2015 y que estableció que el 62% de los solicitantes de dependencia murió sin percibir la ayuda. Estos hechos podrían dar lugar incluso a responsabilidad patrimonial de la Administración, ya que estas prestaciones tienen carácter público y deberían ser universales en el acceso. Los beneficiarios con mayor grado de dependencia que solicitaron atención residencial como modalidad principal fueron los más perjudicados. Efectivamente ahí tiene razón el Concejal del PSOE pues nuestra moción se ha quedado corta y por ello agradecemos el complemento en forma de enmiendas del Gobierno. Porque efectivamente hay varios problemas. Otro es que el plazo medio de espera para acceder al servicio de atención residencial que en el 2011 era de 282 días resulta que en el 2015 es de 416 días. La Cámara también señala que a medida que han pasado los años el plazo medio para ser atendido por el sistema en atención a domicilio se ha incrementado, pasando de 151 días en el 2011 a 820 en 2015. En el de teleasistencia de 164 días a 766. Y existe mucha opacidad por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid del PP respecto al número de plazas de atención residencial, centros de día para atención a personas dependientes. El número de beneficiarios de grado III en la lista de espera del 2015 incluidos en los servicios de atención residencial y centros de día de mayores se ha duplicado con respecto al 2013, pasando de 766 a 1411 y de 72 a 164 respectivamente. Yo no sé la película que su Grupo, el del PP en la Asamblea de Madrid, les ha contado, pero las cifras son abrumadoras. Y una que resume perfectamente todo esto es que hasta 1459 personas -y lo dice la Cámara de Cuentas y no yo- incluidas en las listas a 31 de diciembre de 2015 fallecieron sin recibir el servicio en la Región madrileña. Y no hemos nombrado la cantidad de trabas burocráticas, retrasos y deficiencias administrativas en la gestión del proceso que hace que haya personas dependientes y sus familias que desistan de pedir los derechos que tienen. El PP está haciendo que algo que debería ser pilar del bienestar en la Comunidad de Madrid se convierta en derechos a los que las personas llegan a renunciar. Porque el PP actúa en dependencia igual que en la renta mínima y las personas aburridas de tanta burocracia renuncian a las prestaciones a las que tienen derecho, y todo ello por la cantidad de trabas que ustedes les ponen. Tendríamos que analizar la legalidad de ese tipo de procesos administrativos por los que ustedes someten a las personas. Para terminar - aunque hablar del sistema de dependencia sería interminable- decir que el 8M puso sobre la mesa cómo afectan estas situaciones a las mujeres. Estos servicios generarían empleos sobre todo entre

las mujeres que son las que tradicionalmente han tenido que asumir los cuidados, pero el PP externaliza y consiente que se estén pagando a las mujeres sueldos de miseria en atención a domicilio, etc.; o que sean las mujeres las que tengan que abandonar su profesión para encargarse de cuidar a su familiar y asumir dobles y triples jornadas interminables."""

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que termine su intervención.

Continúa la Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda realizando la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La dependencia es un derecho que tiene que abordarse desde la Administración y no desde la explotación de las mujeres. El PP tampoco ha hecho una previsión de necesidades por envejecimiento de la población. Faltan 65 millones de euros para cumplir con la Ley de dependencia y reducir las listas de espera en la Comunidad de Madrid, lista que asciende a más de 32.000 personas. Y solamente recordar un dato de los recientes presupuestos municipales. Ahora Arganda como es un Grupo responsable y como en lo municipal influye todo, dio estos datos: el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid ha dedicado a nuestro municipio este año 10.718 euros menos en pobreza infantil y 19.062 euros menos en mayores. Reflexionen, señores y señoras del PP, aquí y sobre todo en la Asamblea. Reflexionen."""

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que ha utilizado más tiempo de lo estipulado para su intervención y le ruega que se ciña a lo acordado; le parece una buena noticia que la Ministra de Hacienda haya aplicado una pequeña modificación a la Ley de Racionalización dirigido a la Ley de Dependencia, que liberalizaría esa Ley para dar más competencias a los municipios para gestionar la Ley de Dependencia.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero) y uno del Concejal no Adscrito, nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que contiene las enmiendas presentadas por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptadas por el Grupo Municipal Ahora Arganda y que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 39/2006, del 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia supuso un importante avance en nuestro país al suponer la creación de un sistema hasta ese momento inexistente. En el artículo 11 se establece la participación y las competencias de las comunidades autónomas, concretamente las de planificar, ordenar y coordinar los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, gestionar los recursos, establecer los procedimientos de coordinación, inspeccionar, evaluar.

Es importante señalar que dicho artículo permite a las Comunidades Autónomas establecer nuevos niveles de protección con sus correspondientes normas de acceso y disfrute: “En todo caso, las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 podrán definir, con cargo a sus presupuestos, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado en aplicación del artículo 9 y al acordado, en su caso, conforme al artículo 10, para los cuales podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas”.

Por otra parte, el artículo 12 de esa misma ley establece la participación de las Entidades Locales. “Las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye”.

Desde el año 2006 se han aprobado numerosas reformas y sobre todo Decretos que han empeorado la protección que el sistema ofrecía en su diseño original. El RD Ley 8/2010, de Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público modifica la Disposición Final 1ª de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y establece, desde el 1 de junio de 2010, un plazo de 6 meses para resolver los procedimientos de dependencia (reconocimiento de la situación de dependencia y aprobación del Programa Individual de Atención). La fecha de efectos de la prestación queda fijada, o bien desde la fecha de aprobación del PIA, si éste se hubiera resuelto antes del plazo de 6 meses, o bien a partir del día siguiente al transcurso de dicho plazo. Antes de esta modificación, las sucesivas normas autonómicas de desarrollo de la Ley 39/2006 establecían distintos plazos para resolver cada uno de los dos procedimientos. Pero se cumplieran o no dichos plazos, la Ley fijaba los efectos de las prestaciones económicas a los 6 meses desde la fecha de presentación de la solicitud o desde la fecha de implantación del grado y nivel que hubiese sido reconocido, de ser posterior.

El RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad tuvo como uno de los objetivos principales modificar y recortar los derechos de las personas dependientes y sus familiares siempre en pos de la estabilidad presupuestaria. En concreto, redujo las cuantías máximas de las prestaciones; supuso un aplazamiento del abono de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006; redujo las intensidades de protección de los servicios establecidas para cada grado de dependencia (el número de horas mensuales que le corresponden a cada dependiente de Servicio de Ayuda a Domicilio); se extinguieron los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia; desaparecieron los niveles (1 y 2) dentro de los Grados de Dependencia (queda configurado en Grado I, Grado II y Grado III); y a partir de la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley, las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales quedaron sujetas a un plazo suspensivo máximo de dos años a contar desde la fecha de la resolución de reconocimiento de la prestación o, en su caso, desde el transcurso del plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse dictado y notificado resolución expresa de reconocimiento de la prestación, plazo que se interrumpirá en el momento en que el interesado empiece a percibir dicha prestación.

Se sumaron a los cambios propios de la ley de dependencia los de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que supuso un recorte de competencias y de financiación a los gobiernos locales, pero

además que en su disposición transitoria segunda de asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales establecía que “Con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local”. Esta disposición transitoria fue declarada anticonstitucional por el Tribunal Constitucional pero aun así supuso una excusa para ahogar más a los municipios y retirarles competencias y autonomía política para desarrollar los servicios sociales.

Tres años más tarde en nuestra comunidad el sistema de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal está cada día en una situación más grave e insostenible. Una situación de colapso ante el incumplimiento por parte del Estado del compromiso de financiación del 50% con las Comunidades Autónomas y por parte de las CCAA del compromiso de garantizar la protección a las personas dependientes.

En julio del 2017 el gobierno de la Comunidad de Madrid mandó dos cartas a los municipios, una sobre el servicio de teleasistencia y otra sobre el servicio de ayuda a domicilio. Respecto de la teleasistencia les comunicaban que a partir de esa fecha dejarían financiar este servicio a las personas no dependientes. Sobre el SAD que debía soportar la interminable lista de espera hasta la reorganización del sistema.

Estas políticas se han traducido en un aumento de las listas de espera del conjunto de los servicios de dependencia, sobrecargando a los municipios, que están atendiendo a dependientes que teniendo reconocida la prestación en su Programa Individual de Atención, no acceden a los servicios.

Por otro lado, hasta el año 2017, la valoración del grado de dependencia venía realizándose desde los municipios mediante una encomienda de gestión articulada en los convenios de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de nuestra región. Esto permitía que las valoraciones se realizaran desde lo cercano y por el trabajador social que era conecedor de la situación social de las familias. Inexplicablemente, en los convenios de 2018 desaparece esta encomienda de gestión encargándose la Comunidad de Madrid de valorar la situación de dependencia.

La consecuencia es que los municipios cada vez tienen menos competencias y menos recursos para atender a las personas más vulnerables. Y esta situación hay que revertirla.

Por todo lo anterior, el pasado 9 de abril de 2018 se registró en la Asamblea de Madrid, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, una proposición no de Ley con diferentes propuestas ante la grave situación del sistema de atención a las personas dependientes de la Comunidad de Madrid

Los cuidados a las personas dependientes son necesarios para el funcionamiento de la sociedad y la vida de millones de personas. Los poderes públicos no están haciendo frente al reto del envejecimiento de la población y a la sobrecarga a familias y sobre todo a las mujeres de los cuidados que el Estado no garantiza, aunque debería.

En nuestro país y en la Comunidad de Madrid hay un modelo de cuidados obsoleto, ineficiente, insostenible y sobre todo injusto. El gobierno de la Comunidad de Madrid

tiene que garantizar los derechos de las personas dependientes y avanzar con los municipios hacia unos servicios sociales de cercanía y proximidad desde lo local, y como el conjunto de los poderes públicos tenemos que avanzar hacia una reorganización social de los cuidados.

Acuerdos:

Por todo ello, Ahora Arganda eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Congreso de las/os Diputadas/os a restituir los derechos de las personas dependientes a niveles previos a las modificaciones legislativas que dieron lugar a los recortes en atención a la dependencia.
2. Instar a la Asamblea de Madrid a elaborar un plan sobre un sistema de reorganización de los cuidados, sostenimiento de la vida y atención a las personas dependientes que incluya objetivos, indicadores de evaluación y un aumento presupuestario.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a articular un sistema en el que los municipios se hagan cargo de la valoración del grado de dependencia, y de la gestión de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, tanto de personas dependientes como no dependientes con la correspondiente financiación autonómica/estatal.
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar los convenios con los municipios para aumentar la financiación a los ayuntamientos y que éstos puedan hacer frente a la atención que necesitan las personas dependientes.
5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a acelerar las resoluciones de dependencia e implementar de forma urgente todos los recursos asignados en los Planes Individualizados de Atención (PIA).
6. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los grupos políticos con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid y a la Federación de Municipios de Madrid. """"

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL, DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS Y PUNTOS DE INTERÉS.-

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Esta propuesta que nuestro Grupo Municipal presenta a Pleno para su debate y posterior aprobación ha sido recogida, como tantas otras durante estos tres años de legislatura, de una demanda ciudadana habitual que probablemente todos hayamos escuchado. La mejora y fundamentalmente conservación de las señales viales y de los distintos puntos de interés e instalaciones municipales debería realizarse periódicamente, evitando mostrar la imagen de dejadez que existente hoy día. Con respecto a los edificios municipales proponemos, como ya hicimos por medio de una instancia el 17 de abril (que por cierto no recibió respuesta), la señalización en el exterior por medio de placas en las que se muestren los servicios que prestan, disipando así cualquier tipo de duda después de los últimos cambios. Uno de los puntos principales de esta moción es la señalización de las instalaciones municipales

deportivas, y es que no nos parece comprensible que existan instalaciones en las que se celebran diversos campeonatos y que no exista señalización alguna. La Ciudad del Fútbol es un buen ejemplo, ya que no existe ninguna señal que indique su ubicación. O el Alberto Herreros, que la única indicación está en un lateral de su fachada, siendo difícil de ver para cualquier conductor. El Virgen del Carmen no se queda atrás, y es que no existe ningún indicativo en la fachada y no encontramos señal alguna que identifique dónde se encuentra, con el añadido de que se encuentra en una calle secundaria. La Ciudad Deportiva aparece reflejada en dos señales, en la carretera de Loeches y en la Plaza del Progreso, algo que nos parece escaso aunque evidentemente es mejor que cualquiera de los casos anteriores. Como último punto, consideramos que sería positivo que se instalen tótems informativos, que incluyan un plano de Arganda donde aparezcan reflejados los distintos puntos de interés, en las dos paradas de Metro y en las de autobús que tengan un mayor tránsito, ya que de este modo facilitaríamos la ubicación tanto de los vecinos como de aquellos que nos visiten.""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sólo añadir un ruego: que esas señalizaciones se trabajen con organizaciones especialistas también en accesibilidad cognitiva, recordando que la Fundación ADEMO acaba de editar, dentro de la convocatoria de proyectos de Ahora Arganda, la Guía "Ruta fácil" que recomendamos como ejemplo para que los lugares que indica Cs en su moción sean localizados fácilmente, en condiciones de igualdad por personas con discapacidad física o cognitiva o con dificultades de comprensión. Igualmente que se valore trabajar esa accesibilidad apoyándose en aplicaciones informáticas que ya existen y que sirven para facilitar a estas personas un apoyo audiovisual para saber cómo llegar a esos sitios.""

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo que su grupo apoyará esta propuesta porque enriquece el trabajo que realiza actualmente su concejalía, este municipio carece de señalización adecuada no sólo a la ciudadanía sino también a quienes nos visitan, al hablar con la Policía se ha determinado hacer un estudio serio y un mapa urbano para ubicar los postes y la señalización con las indicaciones de edificios tanto deportivos como municipales y otros de interés, a fecha de hoy solamente tiene un esbozo y los principales puntos donde debería de ponerse, parte de la AR-30, Ronda Sur, Hospital, M-300, La Poveda, falta que se termine ese informe.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda interviene diciendo que la Sra. Cuéllar Espejo tiene razón en lo que ha manifestado, desea que se haga lo antes posible.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintidós votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí

Puede (ausente Sra. Hernández Romero), y dos abstenciones: una de la Sra. Martín Alonso y una del Sr. Ruiz Martínez por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos vecinos coinciden en afirmar que las instalaciones municipales deberían estar correctamente señalizadas en su exterior, mostrando los servicios que ofrecen, ya que con los últimos cambios es habitual que surjan dudas que podrían ser disipadas con una correcta señalización en el lugar que corresponde. El 17 de abril de este año 2018 registramos una instancia general en el Ayuntamiento solicitando que las instalaciones municipales sean señalizadas en su exterior con placas que no afecten a la fachada y que reflejen los servicios que ofrecen en su interior, sin observar avance alguno hasta el día de hoy.

Además, este mismo problema podemos encontrarlo en otros aspectos que perjudican a todos aquellos que circulen o pretendan desplazarse por nuestra ciudad, sean vecinos o no. Arganda, que debería ser considerada capital del Sureste por méritos propios, carece a día de hoy de elementos tan básicos, presentes en multitud de municipios con poblaciones considerablemente menores, como son las instalaciones municipales deportivas o los puntos de interés.

Entendemos que son una serie de acciones necesarias si queremos facilitar el día a día de los ciudadanos, evitando confusiones ante la ausencia de facilidades por parte del Ayuntamiento. Tampoco podemos olvidar que estas señalizaciones suponen una de las principales cartas de presentación de Arganda, y a día de hoy desde luego que no es positivo, mostrando una imagen de dejadez, tanto por la falta de conservación como por la carencia de diversos puntos de interés, que debería ser erradicada.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

Acuerdo

Primero.- Instar al Gobierno Municipal a que elabore, junto a los técnicos municipales, un proyecto de mejora y conservación de la señalización vial y de localización de ubicaciones de interés para los ciudadanos, que incluya una relación de lugares donde deben ubicarse este tipo de señalizaciones en relación a los puntos de interés.

Segundo.- Proceder a la señalización externa de los edificios públicos e instalaciones municipales deportivas. Además, que en los lugares que proceda, aparezcan reflejados los servicios que prestan.

Tercero.- Que se instalen en distintos puntos del municipio (Metro, principales paradas de autobuses, plaza de la Constitución, etc.) tótems que incluyan un plano del municipio donde aparezcan reflejados los principales puntos de interés. """"

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A INSTALACIÓN DE SERVICIOS BIOSALUDABLES AL AIRE LIBRE PARA PERSONAS MAYORES.-

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Durante las últimas décadas España ha experimentado un acelerado proceso de envejecimiento de la población, lo que plantea grandes desafíos a las políticas públicas y a la sociedad en su conjunto. Según datos de Eurostat, en el año 2060 la Unión Europea solo tendrá dos personas en edad de trabajar por cada persona mayor de 65 años. La vejez es una etapa natural del ciclo vital, llena de oportunidades para el desarrollo personal. En la actualidad, en nuestro país la esperanza de vida se encuentra por encima de los 80 años para ambos sexos y es, por tanto, responsabilidad de las autoridades sociales y sanitarias trabajar para mantener la calidad de vida en la vejez. Está demostrado que tener una actividad física ayuda a reducir los riesgos relativos numerosas enfermedades tales como hipertensión, enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebro vasculares, la diabetes, el cáncer y la artritis, además de ayudar a mejorar el bienestar general. Por tanto, realizar actividad física a edades avanzadas es fundamental para disfrutar de una elevada calidad de vida. Sin embargo existen numerosos estudios científicos que demuestran que una gran mayoría de las personas mayores, sobre todo aquellas que viven en entornos urbanos, no participan regularmente en actividades físicas. Esto es especialmente significativo en las personas mayores con algún tipo de discapacidad. Como respuesta pública al mantenimiento del rendimiento de la ciudadanía en general y de nuestros mayores en particular, surgieron los parques geriátricos o parques biosaludables, que son espacios deportivos al aire libre, inmersos dentro de la urbe, cercanos a sus propias residencias, abiertos las 24 horas y 365 días al año, los cuales se componen de equipos de gimnasia para poder ejercitarse. Estos parques constan de diferentes obstáculos que exige el trabajo físico de todas las partes del cuerpo, mediante aparatos gimnásticos y de capacidades como el equilibrio, la coordinación, la fuerza, la elasticidad, la movilidad y la agilidad, e incluso para tratar dolencias o lesiones. Son entornos que permiten a nuestros ciudadanos mayores pasear, conversar e intercambiar vivencias, pero también mantener el cuerpo y la mente en forma sin realizar desembolso alguno. Somos conscientes de que de un tiempo a esta parte, los distintos equipos que han gobernado y gobiernan en la actualidad, han hecho un esfuerzo en esta materia, la última realizada en diciembre de 2016 en el Puente de Arganda, La Poveda y la Vía Verde. Aplaudimos esas iniciativas, pero no es suficiente dado el creciente ascenso de la población de mayor edad, y de que se trata de una actividad cada vez más demandada por nuestros mayores. Desde Ciudadanos Arganda, queremos continuar con el compromiso de instalación de estos circuitos biosaludables en 4 áreas o barrios que creemos son las más indicadas por la edad de sus vecinos, como son la Colonia de Los Almendros, parque El Mirador, parque Las Nieves y parque Gran Hábitat. Son cuatro zonas seleccionadas estratégicamente para dar cobertura al mayor número de mayores de Arganda, haciendo uso de las instalaciones y mejorar su salud sin necesidad de desplazarse lejos de sus domicilios. Es necesario un trato igualitario a todos los barrios, por lo que se propone una actuación más unificada, ya que se encuentra con el espacio urbano necesario y adecuado. Somos conocedores de la gran demanda de actividades de gimnasia por parte de nuestros mayores y de que en los talleres de actividades más solicitados numerosos vecinos se quedan sin poder participar, por lo que nuestra intención es de facilitar al máximo la realización de ejercicio físico entre este colectivo. Desde nuestro grupo destacamos la importancia de este tipo de iniciativas que, de manera sencilla y con una inversión no muy significativa, contribuye a mejorar el estado de salud y de vida de una parte de la población tan importante como es el sector de la tercera edad.

Pretendemos que estos parques supongan un punto de reunión y socialización para las personas mayores, así como que sea divertido acudir y evitar el sedentarismo. Por parte de los circuitos biosaludables ya existentes en el municipio, hemos observado un número significativo de máquinas que no se pueden utilizar debido a que necesitan una reparación debido a un deterioro de la maquinaria por el intenso uso al que se ven sometidos y el paso del tiempo. Por ello, solicitamos llevar a cabo tareas constantes de mantenimiento realizado por personal cualificado donde se engrase la maquinaria, se repare y pinte. Por todo ello elevamos al pleno para su debate y aprobación el siguiente Acuerdo: Primero.- El Ayuntamiento procederá a analizar los cuatro emplazamientos ubicados en la Colonia de Los Almendros, parque El Mirador, parque Las Nieves y parque Gran Hábitat, con el fin de poder instalar dichos circuitos biosaludables donde mejor se considere. Segundo.- Instalar cartelería con información sobre el correcto uso de los aparatos, así como dotarlos de lectura en braille. Tercero.- Realizar un inventario con todas las máquinas que se encuentran en mal estado y proceder a las mejoras de mantenimiento, creando un programa regular de engrasado, seguridad y efectividad de los aparatos y zonas de deportes. Cuarto.- Adecuar las zonas deportivas, poniendo a disposición de los usuarios un servicio de pérgolas para la disminución de la irradiación solar y fuentes de agua potable en las inmediaciones de dicha zona para evitar la deshidratación. Quinto.- Crear una guía básica de información y utilización de los circuitos biosaludables, a disposición entre el colectivo de la tercera edad, donde se especifique un mapa de todas las zonas deportivas, así como los aparatos existentes y pequeños consejos para favorecer una vida saludable y fomentar el buen ejercicio."

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En varios plenos, aunque no en forma de moción, Ahora Arganda ha hecho un llamamiento a impulsar desde Arganda otro tipo de deporte, saludable, gratuito, no competitivo, inclusivo y fuera de circuitos mercantilistas, y en ese sentido su moción está en sintonía con esa parte del programa de Ahora Arganda. Por responsabilidad y sensibilidad seguimos pidiendo la ejecución de todas las mociones sobre mayores aprobadas en plenario. Usted ha aludido a la necesidad de fuentes cerca de los sitios donde vayan a hacer ejercicios, y recordamos que la moción sobre fuentes de Ahora Arganda es de julio de 2016 y sigue sin ejecutarse. La de mayores de Ahora Arganda, que es de abril de 2017 y sigue pendiente de ejecución, estaba centrada en los mayores que se encuentran en situación de más vulnerabilidad, es decir, los mayores de la residencia. Y ahí tenemos que recordarles a las señoras y señores de Cs que su Grupo propuso que eliminásemos el acuerdo 4 de nuestra moción original, donde proponíamos a la Comunidad de Madrid y a la Dirección de la Residencia, que se pusiera en marcha un Consejo donde las familias tuvieran voz y voto para ejercer su derecho de reunión y para mejorar las condiciones residenciales de sus familiares, y en esas condiciones entraban también las actividades saludables, al aire libre o como ustedes las quieran llamar. En cambio ustedes propusieron que eliminásemos ese punto y así lo tuvimos que hacer para que al menos el resto de acuerdos salieran adelante. Por las enmiendas del otro partido de su misma ala ideológica, el PP, también tuvimos que suprimir el punto 7 de aquella moción original donde solicitábamos la organización de una jornada desde el Ayuntamiento para repensar el

uso de los espacios naturales donde está ubicada la Residencia, en orden a organizar nuevas actividades que potenciasen la relación de estas personas con ese entorno natural, para beneficio terapéutico, conductual y para ganar en salud ambiental, así como para fomentar la educación intergeneracional desde el Consistorio. Creemos que es oportuno recordarlo hoy y que hay que tener cierta coherencia con lo que se dice. Para aprobar las cosas dejen de mirar qué Grupo es el que lo trae al plenario. Ustedes proponen actividades en unos parques muy determinados. Pues bien, nos gustaría que tuviesen voz los propios usuarios pero también sus familias para que sean ellas las que digan dónde quieren que se instalen ese tipo de máquinas. Y no se olviden de añadir a estas actividades el componente de “intergeneracionales” para evitar crear guetos con espacios “de mayores”, espacios “de pequeños”, espacios “de adultos”, espacios “de jóvenes”... porque los intergeneracionales son los que más van a motivar a los mayores porque estarán con sus nietos o hijos, y también a los más jóvenes porque van a aprender mucho, y así se fomentará la cohesión social en Arganda. Repetimos: los mayores también tienen voz y voto en Arganda. Dejen que ellos y ellas propongan y cuando vengan ideas a un pleno, por favor, sean coherentes y no le digan que no.”””

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo que este equipo de gobierno ha apostado por la actividad física de los mayores que ellos mismos demandan, tienen previsto, además de los parques que se señalan en la propuesta, otros parques como en Los Villares, La Perlita, apoyan esta propuesta porque es el sentir de este gobierno y porque mejoran a la población mayor.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que agradece que se facilite el cumplimiento de esta propuesta y que se haya pensado en otras zonas del municipio para estas instalaciones, en Arganda hay sólo un Centro de Mayores y hay personas que se quedan en lista de espera para realización de diferentes actividades y lo que se proponen podría suponer que esas personas pudieran realizar esta actividad al aire libre en parques cercanos a sus domicilios, la ubicación corresponde a las peticiones que les han hecho los vecinos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Hernández Romero) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Está demostrado que tener una actividad física ayuda a reducir los riesgos relativos numerosas enfermedades tales como hipertensión, enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, la diabetes, el cáncer y la artritis, además de ayudar a mejorar el bienestar general. Por tanto, realizar actividad física a edades avanzadas es fundamental para disfrutar de una elevada calidad de vida. Sin embargo, existen numerosos estudios científicos que demuestran que una gran mayoría de las personas mayores, sobre todo aquellas que viven en entornos urbanos, no participan regularmente en actividades físicas. Esto es especialmente significativo en las personas mayores con algún tipo de discapacidad.

Como respuesta pública al mantenimiento del rendimiento de la ciudadanía en general

y de nuestros mayores en particular, surgieron los parques geriátricos o parques biosaludables, que son espacios deportivos al aire libre, inmersos dentro de la urbe, cercanos a sus propias residencias, abiertos las 24 horas y 365 días al año, los cuales se componen de equipos de gimnasia para poder ejercitarse.

Estos parques constan de diferentes obstáculos que exige el trabajo físico de todas las partes del cuerpo, mediante aparatos gimnásticos y de capacidades como el equilibrio, la coordinación, la fuerza, la elasticidad, la movilidad y la agilidad, e incluso para tratar dolencias o lesiones.

Desde Ciudadanos Arganda, queremos continuar con el compromiso de instalación de estos circuitos biosaludables en 4 áreas o barrios que creemos son las más indicadas por la edad de sus vecinos, como son la Colonia de Los Almendros, parque El Mirador, parque Las Nieves y parque Gran Hábitat.

Son cuatro zonas seleccionadas estratégicamente para dar cobertura al mayor número de mayores de Arganda, haciendo uso de las instalaciones y mejorar su salud sin necesidad de desplazarse lejos de sus domicilios.

Destacamos la importancia de este tipo de iniciativas que, de manera sencilla y con una inversión no muy significativa, contribuye a mejorar el estado de salud y de vida de una parte de la población tan importante como es el sector de la tercera edad.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento procederá a analizar los cuatro emplazamientos ubicados en la Colonia de Los Almendros, parque El Mirador, parque Las Nieves y parque Gran Hábitat, con el fin de poder instalar dichos circuitos biosaludables donde mejor se considere.

Segundo.- Instalar cartelería con información sobre el correcto uso de los aparatos, así como dotarlos de lectura en braille.

Tercero.- Realizar un inventario con todas las máquinas que se encuentran en mal estado y proceder a las mejoras de mantenimiento, creando un programa regular de engrasado, seguridad y efectividad de los aparatos y zonas de deportes.

Cuarto.- Adecuar las zonas deportivas, poniendo a disposición de los usuarios un servicio de pérgolas para la disminución de la irradiación solar y fuentes de agua potable en las inmediaciones de dicha zona para evitar la deshidratación.

Quinto.- Crear una guía básica de información y utilización de los circuitos biosaludables, a disposición entre el colectivo de la tercera edad, donde se especifique un mapa de todas las zonas deportivas, así como los aparatos existentes y pequeños consejos para favorecer una vida saludable y fomentar el buen ejercicio. """"

En este momento de la sesión, siendo las doce horas se realiza un receso en la misma, y siendo las doce horas y treinta y dos minutos se reanuda la sesión.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A CELEBRACIÓN ANUAL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que hay una enmienda conjunta de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega a la ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Se ha presentado una enmienda por parte del equipo de gobierno, enmienda que aceptamos. Son puntualizaciones, que desde mi punto de vista aportan poco y lo cierto es que si ustedes fueran tan rigurosos y detallistas con su trabajo como lo son con el de algunos miembros de la oposición a los argandeños y argandeñas nos iría mucho mejor. Voy a hacer de ponente de esta moción como Concejala y no sé si decir como Consejera del Consejo de Medio Ambiente porque como no se convoca nunca. Fíjense si lo tenemos olvidado que a mí se me pasado meter como punto de la propuesta que se de traslado de los acuerdos al Consejo de Medio Ambiente. Pero es que a usted Sr. Vara se le ha olvidado incluirlo en su enmienda, incluso se le ha pasado a la Sra. Cuellar, artífice de la creación de este Consejo. En esta primera intervención no voy a aludir en profundidad a las enmiendas porque no va a dar tiempo a desarrollar todo el contenido de la propuesta por lo que lo dejaré para la segunda intervención. Pero no puedo pasar por alto que pidan ustedes que se realice un estudio por parte de los técnicos municipales para desarrollar una aplicación que fomente y favorezca la reutilización cuando aquí aprueban propuestas de otros grupos de la oposición de dudosa viabilidad e incluso legalidad, y así se ha demostrado, y no he visto que el equipo de gobierno presente ninguna enmienda pidiendo que se realice ningún tipo de estudio. Si usted necesita un estudio yo le recomiendo que hable con el Ayuntamiento de Gijón que ya ha puesto en marcha esta propuesta hace meses y que le expliquen como lo han hecho. Parece ser que todo lo que nosotros traemos a este Plenario tiene que ser informado, le recuerdo Sr. Vara que hemos sido gobierno, aunque a ustedes parece que se les ha olvidado, y que sabemos bastante de la viabilidad y la legalidad de las propuestas. Y antes de pasar a dar lectura a la moción, decirle Sr. Vara que si me va a hacer usted un repaso de todo lo que se hace en la Concejalía de medio ambiente, espero que me sorprenda y me cuente alguna novedad porque el dar cuenta que nos ha hecho la Sra. Fernández de su paso por la Concejalía de Educación me ha parecido tristísimo. Nada nuevo, nada innovador, programas que se vienen realizando desde que este Ayuntamiento existe. Espero que usted sea capaz de contarme algo que no sea el trabajo diario de una Concejalía. El Parque Regional del Sureste es un espacio protegido que abarca diferentes términos municipales del Sureste de la Comunidad de Madrid. Entre los que se encuentra Arganda del Rey. Se trata de un área natural que incluye zonas de alto valor ecológico, paleontológico y arqueológico sometido a importantes amenazas como la actividad extractiva, la inadecuada protección de sus recursos y una serie de factores derivados de su carácter periurbano. El objetivo de la denominación del Parque es proteger los elementos y ecosistemas de la fauna, la flora, el paisaje o el agua, y a su vez disminuir los niveles de contaminación atmosférica, acústica y del suelo. Arganda del Rey está, en parte, englobado dentro del Parque Regional del Sureste, lo que hace que nuestro municipio presente una riqueza medioambiental en muchos casos poco valorada y conocida a pesar que desde hace años, el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la Concejalía de Turismo, realiza visitas guiadas a los enclaves de nuestro municipio más relevantes desde el punto de vista medioambiental. Esta consideración nos sitúa en un punto de alto interés, pero también de alto compromiso en materia de conservación de nuestro patrimonio medioambiental y en materia de concienciación. Resulta llamativo que el pasado 5 de junio, el Ayuntamiento de

Arganda del Rey no programara ningún tipo de acción para la conmemoración del Día Mundial del Medioambiente, fecha establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución (XXVII) del 15 de diciembre de 1972 con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo y que viene celebrándose de forma ininterrumpida desde el 5 de junio de 1973. Se trata de un evento anual que busca ser el día más extensamente celebrado a nivel mundial, mediante una acción medioambiental positiva. Las actividades en torno al DMMA se realizan durante todo el año pero su punto más alto es cada año el 5 de junio con la participación de personas de todos los lugares geográficos". Los objetivos principales son sensibilizar sobre el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible así como motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible, pues ésta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro. Asimismo, se pretende promover la atención y acción política al respecto. Y es que es necesario que todo el mundo ponga su granito de arena para conseguir mantener el planeta en las mejores condiciones, en la medida de lo posible. Para conmemorar esta festividad y, a la vez, ayudar a la conservación del medio ambiente y concienciación de la población podemos llevar a cabo múltiples acciones y máxime en un municipio como Arganda que cuenta con un potencial medioambiental considerable y no siempre en el mejor estado de conservación posible. Son muchos los municipios españoles que organizan diferentes actividades en torno al 5 de junio. Actividades como organizar una limpieza de nuestro barrio o de los enclaves de mayor riqueza medioambiental, iniciativas encaminadas al reciclaje de residuos, reutilización de materiales y objetos, plantación de árboles, diseño de recorridos andando o en bicicleta, realización de ferias que incluyen talleres de mini jardines, mini huertos, marcos de fotos con semillas, jardines con material reciclado, cosmética natural, exhibiciones y vuelo de aves rapaces, exhibiciones caninas, títeres, cocina ecológica, etc. El Día Mundial del Medio Ambiente es un buen momento para hacer una llamada de atención sobre la responsabilidad que todos tenemos en el cuidado de la Tierra a la vez que una ocasión para movilizar a la ciudadanía, promocionar, difundir y dinamizar los valores relacionados con la importancia de la conservación del medio ambiente. Acuerdos: El Día Que el Ayuntamiento de Arganda conmemore el Día mundial de los Humedales y el Día mundial del Medio Ambiente en colaboración con los centros educativos y con las diferentes asociaciones de la localidad cuyo fin sea la defensa y el cuidado del medio ambiente. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey continúe las labores de limpieza y adecuación de todos los entornos medioambientales de nuestro municipio en colaboración con la Comunidad de Madrid. Que se realice un estudio de viabilidad por parte de los técnicos municipales para el desarrollo de una APP para impulsar la reutilización de materiales antes de que se conviertan en residuos sirviendo como punto de intercambio ciudadano y gratuito para aquellos materiales usados pero en buen estado o con algún pequeño defecto que tras ser desechados puedan ser utilizados por otra persona. Que el Ayuntamiento de Arganda diseñe el distintivo de comercio o empresa sostenible que identificará a aquellos negocios que en el intercambio de bienes y servicios genere ventajas sociales, económicas y ecológicas respetando las reglas de base del desarrollo sostenible. Que las empresas que cumplan con los requisitos para obtener este distintivo, sean identificadas como empresas sostenibles en el Buscador de empresas de Arganda del Rey."

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que están de acuerdo en lo manifestado sobre el Consejo de Medio Ambiente, así como lo relativo a la creación de una APP si se hace de forma circular, con el día de celebración, su grupo apoyará esta propuesta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" A lo mejor lo que le ha sentado mal a la señora De Miguel no es que yo recuerde mis mociones que además sí suman a que se cumplan las suyas y, por tanto, sí suman al beneficio de la ciudadanía. Lo que a Cs le molesta es que seamos una oposición de verdad y responsable. Lo que le ha sentado mal a Cs es que nosotras mostremos la incoherencia de otros Grupos que dicen llamarse "de Oposición". Nosotras cuando ustedes plantean acuerdos sobre fuentes - también Ahora Arganda ha traído al plenario ese tema- lo aprobamos; cuando Cs plantea acuerdos sobre mayores, los aprobamos. Los temas que ustedes traen, también han sido objeto de mociones de Ahora Arganda incluso antes de que otros Grupos las trajeran, y eso parece que les molesta. Señora Martín, no se nos ha olvidado hacer mención al Consejo de Medio Ambiente, es que todavía no nos había tocado hablar. De hecho, lo traemos entre las preguntas de la ciudadanía, ¿cuándo se va a activar? Y pasa lo mismo con el de Discapacidad. Va a ser una pena que lleguemos al final de la legislatura con dos Consejos tan importantes pendientes de ponerse en marcha. Dicen en la Exposición de Motivos de su moción que el objetivo del Parque Regional del Sureste es, entre otros, disminuir los niveles de contaminación atmosférica, acústica y del suelo. Uno de sus acuerdos pretende impulsar la "reutilización" de materiales y la enmienda del gobierno incide en ese objetivo. Y nos ha llamado la atención, viniendo tanto de PP como de PSOE, porque la "reutilización" es uno de los componentes del modelo "residuo cero" que ustedes votaron en contra en febrero de 2016 cuando nuestro Grupo Municipal lo pasó por este plenario (casi al inicio de la legislatura), porque considerábamos urgente que en Arganda y en toda la Comunidad se evolucionara hacia un modelo de gestión de los residuos más respetuoso con la vida. La "reutilización" es una de las medidas que se tienen que emprender dentro de la filosofía "residuo cero", pero no la única. No se entiende de manera aislada. Así que no sabemos si es que el PP y el PSOE prefieren unas "R" sobre otras, o si es que no saben abordar una política completa y coherente de gestión de residuos. Va a ser que el modelo "residuo cero" completo no lo quieren, y van eligiendo lo que más les gusta de él, como es "la reutilización", pero aparcan las otras R porque una política completa y coherente sobre residuos ya no sabrían cómo abordarla. Igual que antes reprochábamos a Cs su incoherencia en sede plenaria, ahora se lo reprochamos al PP de Arganda. También ustedes votaron en contra de nuestra moción sobre Ley del Suelo que presentamos en julio de 2017 y, que sepamos, el suelo forma parte del ecosistema y del medio ambiente de Arganda. Y el PP también votó en contra de la moción en que Ahora Arganda proponía la creación de un albergue juvenil con un centro de interpretación de la naturaleza y de educación ambiental en la zona del Puente de Arganda, y dentro del casco urbano, un centro de salud ambiental para que en Arganda se pueda abordar de una vez la contaminación química y electromagnética y lo que ésta provoca en nuestro organismo para enfrentarlo. Ustedes votaron en contra, así que les repito lo mismo que a sus compañeros de

ideología, Cs: por favor, sean coherentes y si traen a este plenario medidas para conservar el medio ambiente y para celebrarlo, no excluyan las que sirviendo a ese fin vienen firmadas por Ahora Arganda y que además abordan los problemas de manera estructural. Votar a favor de esas medidas del partido local hubiera sido la mejor forma de celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente, y no sus propuestas que hoy se revelan de marketing político o de greenwashing. Dicho esto, estamos de acuerdo en que se conmemore el Día Internacional del Medio Ambiente, pero no sólo el 5 de junio, sino todos los días del año. Nos hubiera gustado que votaran a favor de nuestras propuestas para abordar desde lo verde problemas muy grandes del municipio como son el desempleo, el cambio climático, la transición energética, la contaminación, la degradación ambiental y la recuperación de nuestra rica biodiversidad. Y sobre el distintivo municipal "empresa sostenible" esto de que el Ayuntamiento pueda inventarse ese tipo de sellos queremos pensar que sea un lapsus suyo y les invitamos a que se informen sobre quiénes dan los sellos que certifican la responsabilidad social y ambiental, los protocolos que hay que seguir, la normativa europea y estatal, porque seguro que con esa información no se hubieran atrevido a hacer semejante propuesta, por su absoluta falta de rigor."""

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Permítame Señora Martín, antes de entrar a debatir su moción, hacer un comentario sobre lo que ha dicho la Señora Cuellar, adalid de la coherencia y la presión sobre el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda. Señora Cuellar, quiero felicitarla efusivamente por la heroica labor de presión que ha realizado sobre este grupo municipal para que reabriera la Comisión Gürtel, tal y como también celebran los 9 "me gusta" que lleva acumulados en facebook hasta hace unos instantes. Realmente la presión ha sido irresistible y asfixiante, Señora Cuellar, y ha alcanzado en algunos casos la existente en el fondo de la fosa de las marianas. En mi caso, yo me he pasado noches enteras desvelado por tan extrema presión y sobre todo por una certeza. Porque Señora Cuellar, seguro que cuando era pequeña y jugaba con las piezas de lego, en vez de construir castillos, como el resto de los niños, usted se dedicaba a quitarles la I a las piezas de lego. Cogía una pieza lego y le quitaba la I. Por eso, como de pequeña no construyó castillos, ahora de mayor, los construye, pero en el aire. Porque la decisión política de abrir la Comisión Gürtel ha sido de la presidencia de Ciudadanos y del Gobierno. Y no ha obedecido a ninguna presión suya, Señora Cuellar. Y si alguien mas además de usted a lo largo del Pleno se aventura a sacar otra vez el tema de la Comisión Gürtel, le diremos que la decisión política, repito, política, de reabrir esa Comisión, después de un análisis del informe del Secretario de este Ayuntamiento, obedece a nuestra obligación como concejales de velar por los intereses de los argandeños y estudiar contratos asociados a esa presunta trama para determinar, si los hubiera, posibles perjuicios para las arcas municipales, que son las de todos, sin obstaculizar ni interferir en los procedimientos judiciales abiertos. Vamos a apoyar la moción del Grupo Popular enmendada por el Gobierno, pero no porque estemos de parte del gobierno siempre, sino porque delimita y precisa su moción, implicando a los centros educativos en la conmemoración del día mundial del medioambiente, a la Comunidad de Madrid en las labores de limpieza y a los Técnicos Municipales en la viabilidad de la aplicación que ustedes solicitan. Y nos parece muy bien el distintivo

que ustedes proponen para los comercios y empresas que destaquen por implantar medidas que favorezcan el desarrollo sostenible. Dicen ustedes que resulta llamativo que el 5 de junio el Ayuntamiento no programara ningún tipo de actividad para conmemorar el día mundial del medio ambiente. ¿de 2004 a 2015 los gobiernos del PP sí que lo celebraron?. De todas formas su moción forma parte del grupo de mociones rimbombantes tan en boga últimamente que promueven conmemorar el día mundial de x. A este paso vamos a tener que conmemorar el día mundial del día mundial de los conmemoraciones. Pero bienvenida sea su moción. Desde Ciudadanos-Arganda creemos que luchar por la preservación del entorno ecológico es proponer medidas con partida presupuestaria ad hoc, prácticas, tal y como hemos hecho en los últimos presupuestos y en los anteriores en la línea que mantenemos de buscar un desarrollo sostenible con escrupuloso respeto al medioambiente."

El Sr. Ireño Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene diciendo que con las enmiendas que han presentado conseguirán entre todos que la propuesta quede más reforzada y completa, pasando a relacionar algunas actuaciones de su concejalía en este tema durante esta legislatura, lo que demuestra el compromiso de este gobierno con el medio ambiente, le parece curioso que se planteé el distintivo ya que este concepto se encuadra en una ordenanza Distintivo de Calidad Ambiental en vigor.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene agradeciendo el apoyo a su propuesta, no comparte alguna de las ideas del Grupo Municipal Ahora Arganda, y con respecto al Grupo Municipal Ciudadanos Arganda dice que no se han leído la propuesta, del 2004 al 2015 sí se celebraba, se adecuaban y limpiaban los caminos y en esta legislatura se presupuestan pero luego no ejecutan, se siguen pidiendo estudios a los técnicos que están saturados; el distintivo existe pero ¿cuántos ha otorgado en estos tres años?, ninguno; informa de que se ha creado una APP en Gijón en el sentido que ella ha planteado y crean el Mapa Gijón sostenible y circular.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Hernández Romero), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que contiene las enmiendas presentadas por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptadas por el Grupo Municipal Popular y que literalmente dice:

" Exposición de motivos

El Parque Regional del Sureste es un espacio protegido dentro de los términos municipales de Velilla de San Antonio, Ciempozuelos, Titulcia, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Morata de Tajuña, Arganda del Rey, San Fernando de Henares, Pinto, Mejorada del Campo, Getafe, Valdemoro, Aranjuez, Chinchón, Torrejón de Ardoz, Coslada y Madrid. Se trata de un área natural que incluye zonas de alto valor ecológico, paleontológico y arqueológico sometido a importantes amenazas como la actividad extractiva, la inadecuada protección de sus recursos y una serie de factores derivados de su carácter periurbano. El objetivo de la denominación del Parque es proteger los elementos y ecosistemas de la fauna, la flora, el paisaje o el agua, y a su

vez disminuir los niveles de contaminación atmosférica, acústica y del suelo.

Arganda del Rey está, en parte, englobado dentro del Parque Regional del Sureste, ocupando la zona sur, oeste y noroeste y haciendo de límite el propio casco urbano lo que hace que nuestro municipio presente una riqueza medioambiental en muchos casos poco valorada y conocida a pesar que desde hace años, el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la Concejalía de Turismo, realiza visitas guiadas a los enclaves de nuestro municipio más relevantes desde el punto de vista medioambiental. Esta consideración nos sitúa en un punto de alto interés, pero también de alto compromiso en materia de conservación de nuestro patrimonio medioambiental y en materia de concienciación.

Resulta llamativo que el pasado 5 de junio, el Ayuntamiento de Arganda del Rey no programara ningún tipo de acción para la conmemoración del Día Mundial del Medioambiente, fecha establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución (XXVII) del 15 de diciembre de 1972 con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo y que viene celebrándose de forma ininterrumpida desde el 5 de junio de 1973.



Se trata de un evento anual que busca ser el día más extensamente celebrado a nivel mundial, mediante una acción medioambiental positiva. Las actividades en torno al DMMA se realizan durante todo el año pero su punto más alto es cada año el 5 de junio con la participación de personas de todos los lugares geográficos".

Los objetivos principales son sensibilizar sobre el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible así como motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible, pues ésta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro. Asimismo, se pretende promover la atención y acción política al respecto. Y es que es necesario que todo el mundo ponga su aportación para conseguir mantener el planeta en las mejores condiciones, en la medida de lo posible.

Para conmemorar esta festividad y, a la vez, ayudar a la conservación del medio ambiente y concienciación de la población podemos llevar a cabo múltiples acciones y máxime en un municipio como Arganda que cuenta con un potencial medioambiental considerable y no siempre en el mejor estado de conservación posible.

Son muchos los municipios españoles que organizan diferentes actividades en torno al 5 de junio. Actividades como organizar una limpieza de nuestro barrio o de los enclaves de mayor riqueza medioambiental, iniciativas encaminadas al reciclaje de residuos, reutilización de materiales y objetos, plantación de árboles, diseño de recorridos andando o en bicicleta, realización de ferias que incluyen talleres de mini jardines, mini huertos, marcos de fotos con semillas, jardines con material reciclado, cosmética natural, exhibiciones y vuelo de aves rapaces, exhibiciones caninas, títeres,

cocina ecológica, etc.

El Día Mundial del Medio Ambiente es un buen momento para hacer una llamada de atención sobre la responsabilidad que todos tenemos en el cuidado de la Tierra a la vez que una ocasión para movilizar a la ciudadanía, promocionar, difundir y dinamizar los valores relacionados con la importancia de la conservación del medio ambiente.

Acuerdos

- Que el Ayuntamiento de Arganda conmemore el Día Mundial de los Humedales y el Día Mundial del Medio Ambiente en colaboración con los centros educativos y con las diferentes asociaciones de la localidad cuyo fin sea la defensa y el cuidado del medio ambiente.

- Que el Ayuntamiento de Arganda continúe con los trabajos de limpieza, adecuación y mantenimiento de todos los entornos medioambientales de nuestro municipio en colaboración con la Comunidad de Madrid.

- Que se realice un estudio de viabilidad por parte de los técnicos municipales para el desarrollo de una APP para impulsar la reutilización de materiales antes de que se conviertan en residuos sirviendo como punto de intercambio ciudadano y gratuito para aquellos materiales usados pero en buen estado o con algún pequeño defecto que tras ser desechados puedan ser utilizados por otra persona.

- Que el Ayuntamiento de Arganda diseñe el distintivo de comercio o empresa sostenible que identificará a aquellos negocios que en el intercambio de bienes y servicios genere ventajas sociales, económicas y ecológicas respetando las reglas de base del desarrollo sostenible. Que las empresas que cumplan con los requisitos para obtener este distintivo, sean identificadas como empresas sostenibles en el Buscador de empresas de Arganda del Rey."""

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A PUESTA A DISPOSICIÓN DE TARJETA DE EMERGENCIA PARA PERSONAS CON TEA.-

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular manifiesta que traen esta propuesta para mejorar la seguridad de las personas con TEA en nuestro municipio y que cuenta con el respaldo de SURESTE y de Autismo Madrid, aceptan la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, pasando a continuación a leer el texto íntegro de la propuesta.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene diciendo que está de acuerdo con la propuesta y la votará a favor, agradece en nombre de todos los voluntarios de Protección Civil que tengan en cuenta a los servicios de emergencia del municipio para la atención a personas con TEA.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Al señor López sólo informarle de algo que creía que usted ya sabía, y es que las vecinas y vecinos de Arganda utilizan más facebook que twitter. Mire usted las visualizaciones del facebook de Ahora Arganda y verá el impacto en la ciudad de un Grupo que, haciendo verdadera oposición y gracias a su incidencia política, ha conseguido restituir la Comisión que ustedes suspendieron en Arganda: la Comisión

Gürtel. Lástima que la Presidencia de Cs nos haya dejado sin ella durante un año y medio. Hemos consultado con organizaciones especialistas y del municipio, que hacen hincapié en que los profesionales tengan una formación adecuada no sólo para cuando tengan que intervenir, sino para que puedan identificar que se está produciendo un comportamiento fruto de este trastorno incluso antes de actuar por lo que sugerimos que si se aprueba la moción, se siga por favor trabajando con las organizaciones TEA -que además en Arganda tenemos a una de las más activas de Madrid-, para perfilar mejor el protocolo de cara a las intervenciones."""

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La primera pregunta que debemos hacernos es, ¿están formados los servicios de emergencia para tratar personas con TEA? Las personas con autismo tienen siete veces más posibilidades de acabar siendo atendidos por equipos de primeros auxilios. (Policía, Protección Civil, bomberos...) que las personas neurotípicas. Dado que muchas personas con autismo tienen dificultades para comunicarse, hablar con la policía u otros servicios en una emergencia podría ser un problema. ¿Qué podríamos considerar "emergencia" en este caso? Por ejemplo, un simple extravío en un mercado. ¿Y cómo actúa la policía? Como no se recibe formación específica sobre autismo, ni hay un protocolo exclusivo para las personas con TEA. Normalmente se localiza al psicólogo y este interactúa con la persona con autismo. Por eso consideramos que es muy necesaria la formación específica de los cuerpos de seguridad y de los servicios de emergencia para tratar los casos de TEA; solo lo suficiente para detectar y calmar a la persona angustiada mientras llega el especialista. Hemos considerado interesante incluir los manuales de pictogramas que se han facilitado también en el sistema sanitario y que so lo llevan encima facilitarán la comunicación con la persona con autismo. Nos alegramos que el Partido Popular traiga este tipo de iniciativas al pleno, ya que en Ciudadanos hemos incorporado la inclusión social de las personas con TEA en el centro de nuestras políticas sociales. Como ciudadanos de pleno derecho, debe garantizarse su autonomía y su participación con un solo objetivo: impulsar proyectos de vida lo más independientes posibles. Votarán a favor de esta propuesta."""

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejel Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo que la propuesta les parece interesante, comentando las actuaciones que desde su Concejalía están realizando para la implantación de sistemas de identificación y localización de población afectada por diferentes enfermedades, como el TEA que hoy se trata, entienden que el sistema de tarjeta puede presentar algunas limitaciones que tendrán que ser trabajadas en su implantación van a votar a favor.

El Sr. Machado Ruiz, Concejel del Grupo Municipal Popular manifiesta que agradece el voto favorable. Preguntara a los presentes si están preparados y si sabrían actuar con una persona con TEA, esta misma pregunta se la trasladamos a los cuerpos de seguridad encargados de atender una emergencia por ejemplo Policía Local, personal de Protección Civil, sanitarios, bomberos sería la misma respuesta con las mismas dudas porque se carece de la formación adecuada, por ello la formación

es la necesidad primera ante esta circunstancia y concienciación social, se suele decir con muy poco acierto que las personas con TEA no tienen empatía, que carecen de la capacidad para ponerse en el lugar del otro, en solidarizarse, esto es totalmente falso. El problema radica, y es dónde tenemos que poner el foco, en la falta de empatía que tenemos el resto de la población hacia las personas con TEA. Si las personas de los servicios de emergencias consiguen entender la forma en la que las personas con TEA reaccionan ante situaciones sociales tendrán garantizada la respuesta eficaz; si con una tarjeta se puede identificar y actuar a partir de ahí se seguiría trabajando, hay otros sistemas pero ellos han propuesto una aplicación móvil gratuita; le ha gustado el consenso al que han llegado en un tema como este. Termina con una frase: Esto es lo que hace que sea tan magnífica.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Hernández Romero), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que contiene las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda aceptadas por el Grupo Municipal Popular y que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es un trastorno del desarrollo que aparece generalmente en los primeros años de la vida y se caracteriza por dificultades específicas a nivel social, comunicativo y cognitivo.

Es común que las personas que padecen este tipo de trastornos presenten alteraciones en el desarrollo de la interacción social recíproca y dificultad en la comunicación, tanto verbal como no verbal, lo que hace que en ocasiones sus reacciones emocionales a los requerimientos de interacción social de los demás pueden estar descontextualizadas y resultar inadecuadas. La sensibilidad inusual hacia estímulos sensoriales (táctiles, auditivos, visuales) que se da en algunos casos, la ansiedad que se produce ante ciertas situaciones, los modelos de conducta repetitivos y otros síntomas característicos del TEA, conforman un abanico de especificidades que hacen fundamental la identificación del trastorno a la hora de afrontar cualquier tipo de intervención con estas personas, sobre todo en casos de emergencia, ya que la seguridad de las personas con TEA dependerá en gran medida de una adecuada actuación por parte de los servicios de emergencia, que deberá ser especializada y adaptada a las características de comportamiento de estas personas. La pregunta que debemos realizarnos todos es: ¿Sabemos reconocer e intervenir con una persona con TEA en una situación de emergencia?

Características tan comunes como las dificultades en la relación social, la comunicación y el repertorio restringido de intereses y de conductas, influyen de manera directa en la intervención en una situación de emergencias.

La mayoría de los profesionales que deben intervenir en situaciones de emergencia y/o urgencia (policías, bomberos, sanitarios y protección civil), no cuentan a día de hoy con los recursos ni la formación adecuada para identificar y llevar a cabo una intervención adaptada con una persona con TEA en situaciones tan usuales como realizar una atención a domicilio, atender un accidente de tráfico o buscar a una persona perdida.

En los últimos años se ha constatado un aumento considerable de los casos detectados y diagnosticados de TEA, consecuencia posiblemente a una mayor

precisión de los procedimientos e instrumentos de diagnóstico, y que según estudios realizados en Europa y Estados Unidos, se estima actualmente un aumento de la prevalencia de este trastorno hasta aproximadamente 1 caso de TEA por cada 88 nacimientos.

En Arganda del Rey hemos sido testigos de este aumento en la prevalencia, y como muestra de esta nueva realidad local, nuestros centros educativos se han adaptado a este nuevo contexto, pasando de tener un centro educativo de atención preferente para alumnos con TEA en 2007, a contar en la actualidad con 7 centros preferentes y 9 aulas en total. Una realidad que exige una adaptación en la manera en la que el municipio atiende las necesidades de estas personas.

Ayuntamientos como el de Fuenlabrada han tomado conciencia de esta realidad y de la dificultad añadida con la que se encuentran tanto las personas con TEA como los profesionales de emergencias a la hora de afrontar sus intervenciones, y han puesto en marcha la Tarjeta de emergencias TEA. Esta tarjeta identificativa se facilita gratuitamente, a través de Policía Local, a todas las personas afectadas por trastornos del espectro autista que la soliciten. Se trata de tarjetas que contienen información relativa a su identidad, teléfono de contacto y unas pautas básicas de atención dirigidas a policías, bomberos o sanitarios, sobre cómo actuar y comunicarse mejor con ellos. Además, consta de un número identificativo, registrado en la base de datos de Policía Local, mediante el cual el personal de emergencia podrá solicitar más información específica sobre el afectado.

La tarjeta se facilitará gratuitamente a todas las personas afectadas por TEA que la soliciten y que vivan, trabajen o estudien en el municipio, para facilitar la ayuda y auxilio en situaciones de emergencia por parte de los servicios correspondientes

Además, y como pilar básico para el éxito de esta medida, los profesionales de los servicios de emergencias deben recibir formación específica y especializada en la intervención con personas con TEA, lo que les permitirá "adecuar sus actuaciones a las peculiaridades del comportamiento que pueden presentar y con ello, poder prestar una respuesta adecuada a sus necesidades y demandas".

Esta formación debería completarse con el uso por parte de los servicios de emergencia de un sistema de comunicación aumentativo y/o alternativo que permita una adecuada interacción comunicativa con las personas con TEA, ya que la mayoría de estas personas están habituadas al uso de estos sistemas, y resultaría de gran ayuda en una intervención de urgencia. Como ejemplo y sugerencia, proponemos el uso de "DictaPicto", una aplicación gratuita desarrollada por la Fundación Orange, que permite convertir un mensaje de voz o escrito a imágenes pictográficas de forma inmediata, posibilitando una mejora en el acceso a la información, con independencia de que las personas que intervengan con la persona con TEA conozcan estos sistemas de comunicación aumentativos y alternativos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al pleno municipal para su debate y aprobación los siguientes:

Acuerdos

- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey implante la tarjeta de emergencias TEA para todas las personas con trastornos del espectro autista que vivan, trabajen o estudien en nuestro municipio y que así lo soliciten a través de Policía Local.
- Que los profesionales de emergencias municipales reciban formación especializada sobre intervención con personas con TEA, que les permita adecuar sus actuaciones a las peculiaridades del comportamiento de este trastorno.

- Dotar a los profesionales de emergencias de un sistema de comunicación aumentativo y/o alternativo mediante una aplicación móvil, que les permita una correcta interacción con las personas con TEA.
- Que se facilite el manual de pictogramas elaborado por SuresTea a la Policía Municipal y Protección Civil de Arganda del Rey, incorporándolos en sus vehículos para que puedan hacer uso del mismo en caso de necesidad."""

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA HUMANITARIA EN EL BARCO AQUARIUS.-

Interviene el Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo que traen esta propuesta que responde a la cruda realidad vividas en fechas recientes de la situación de los refugiados en el barco Aquarius, quieren instar a las instituciones europeas a articular una respuesta vinculante sobre los refugiados, su grupo siente una gran preocupación por el aumento del número como por la creciente ola de intolerancia y de insolidaridad hacia este colectivo en países europeos.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene diciendo que les sorprende que se inste a la Comunidad de Madrid, él diría instar a este Ayuntamiento y ver qué ha hecho con las solicitudes de inmigrantes que iban a venir a este municipio, deberían empezar por insistir al nuevo gobierno de España a que cambie la Ley de Asilo y Refugio; condena la actitud de Italia en este asunto y también al Sr. Hita porque le pidieron que condenara hace dos meses a un país y que lo hiciera a través de otro alcalde porque este municipio está hermanada con esa ciudad, a día de hoy no lo ha hecho, no se ha celebrado el día 20 de junio como Día del Refugiado; el protagonismo lo tendrían que tener todos porque esta propuesta la apoyarán todos, él votará a favor, parece más una declaración institucional que podría haber sido así si hubieran hablado con todos los grupos municipales.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, felicita al Sr. Ruiz Martínez por su intervención de la que no quitaría ni una coma de lo que ha dicho, el problema de la migración se plantea como un problema europeo cuando es un problema a nivel global, el equipo de gobierno tiene propuestas pendientes con los refugiados presentadas por los grupos municipales y les gustaría que las llevaran a buen término, cuando hay personas que necesitan ayuda humanitaria no cree que haya que postularse como el gobierno italiano que ha recibido las justas críticas por la comunidad internacional, su grupo votará a favor de la propuesta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En otros plenos hemos hecho referencia a lo que supone para una persona o familia tener que abandonar su tierra y hogar por guerras, conflictos, pobreza, desastres climáticos, para escapar de una red de trata o del narcotráfico o de un matrimonio concertado o porque el entorno no acepta tu condición sexual o social. Hoy es noticia también las 6.000 personas que llevan acogidas en Tarifa uno de los principales

puertos de entrada de pateras junto con el de Almería. El 17 de junio con la llegada a España de 630 personas del Aquarius se evidenció un giro de 180º en el mensaje sobre refugio del nuevo gobierno de España, que celebramos pero que esperamos se desarrolle en políticas, porque la situación generada en los últimos años en España y Europa es ya insostenible. Estamos sufriendo la mayor crisis humanitaria desde la segunda guerra mundial. La cifra de refugiados llegó en el 2016 a su máximo histórico: más de 65 millones de personas desplazadas y refugiadas, más de 62.000 personas atrapadas en campos esperando respuesta de la Unión Europea (UE), 1 de cada 5 menores no acompañados en Grecia malviviendo en las calles. Los derechos humanos no deberían depender de cuotas, pero lo que ya resulta inadmisibles es que España sólo haya acogido el 8% de la cuota que se comprometió, y que haya concedido el Estatuto del Refugiado sólo al 4% de las personas que lo solicitan, frente al 40%, por ejemplo, en Alemania. Y que sea el país que menos solicitudes recibe de la UE, un 1,3%. Esto es porque aquí no se garantizan derechos a las personas refugiadas, como bien explicó la diputada Serra en la Asamblea de Madrid. La gestión del Aquarius por el nuevo gobierno es simbólica también en el sentido de marcar un nuevo camino a Europa que debe pasar de ser fortaleza a ser “acogedora”; de dejar las vidas de personas vulnerables en manos de países que no garantizan los Derechos Humanos como Turquía a asumir responsabilidades. De cerrar los ojos a los cadáveres en el Mediterráneo a políticas basadas en el sostenimiento de la vida y en la solidaridad entre los pueblos. Pero hoy queremos detenernos en la dramática situación de vulneración de derechos que viven las niñas y niños refugiados, porque ayer mismo era noticia que aunque la mitad de las personas del Aquarius habían mostrado su deseo de pedir asilo a Francia, y 52 personas del Lifeline en Malta recibirán protección francesa, resulta que el país vecino no acoge a menores en ese tipo de operativos -por lo menos a nivel de Estado- y por eso muchos han preferido seguir bajo la acción de las autoridades españolas. Según la ONG Savethe Children el número de menores migrantes tutelados en España es de 6.414, es decir, ha aumentado un 60% en el 2017 respecto del 2016, es decir, el mayor aumento de los últimos 5 años y eso sin contar a aquellos niños, niñas y adolescentes a quienes no se ha certificado bien su minoría de edad o han huido de los centros de acogida (la mayor evidencia del fracaso del sistema). De los 28.349 migrantes que llegaron el año pasado, la ONG estima que el 14% fueron menores. De 275 menores que utilizaron una patera en el 2012 para huir de condiciones inhumanas hemos pasado a 2.177 en el 2017. ¿Alguna familia de Arganda imagina por un momento qué condiciones de vida empujan a un menor o a su familia a emprender semejante viaje?, ¿por un momento nos podemos poner en la piel de quienes tienen que asumir esos riesgos?, ¿cómo les vamos a acoger? Los riesgos durante los trayectos migratorios son mayores para las niñas y mujeres jóvenes porque muchas quedan atrapadas en redes criminales fuera o en la misma España. Hay cientos de niñas y niños en Melilla sin escolarizar. Los menores de origen marroquí y argelino son siempre los más numerosos en España. El disfrute de los recursos depende de la discrecionalidad de quienes han sido designados como sus tutores. El acuerdo 1 de esta moción insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actúe en coordinación con la FMM para la acogida de las personas que vienen en el Aquarius. Pero habrá que hacerlo extensivo más allá del Aquarius y dando prioridad a que a los menores se les trate desde criterios de infancia y no de seguridad. Y en este punto tenemos que recordar que el 5 de abril el Grupo Podemos en la Asamblea de Madrid tramitó una PNL para menores no acompañados.

Se necesitan más recursos, y acabar con las situaciones de violencia que hay dentro del sistema de protección y garantizar que esos menores acceden a la educación, sanidad, seguridad alimentaria, vivienda, apoyos a la dependencia. Y por supuesto, que se deje de criminalizar a pequeños y pequeñas que viven en centros como el de Hortaleza en Madrid. Se debe reactivar la oficina de atención al refugiado con fondos suficientes y aumentar recursos, como plantea la moción para cooperación al desarrollo que se aprobó a nuestro Grupo Municipal. La Comunidad de Madrid debe seguir el ejemplo de Ayuntamientos como Barcelona, Valencia y Madrid. Ellos están marcando el camino también para otros municipios que se han declarado ciudad de acogida, como Arganda que en el 2015 se inscribió en la Red de Ciudades de Acogida y que el mes pasado ha anunciado que el Gobierno está elaborando un catálogo de posibilidades y medios con la FMM. Esperamos ver esos avances y que lo publiquen ante la ciudadanía. Hay que cambiar la política migratoria de España y de la UE. Hay más de medio millar de personas a la deriva en el Mediterráneo sin suministros básicos, mientras Italia y Malta cierran sus puertas. Y hay cientos de personas que llegan a nuestras costas en la misma situación que las 629 personas del Aquarius. Con cuchillas no se acoge a personas, debemos acabar con las devoluciones en caliente, con los tratos vejatorios en la frontera Sur, cerrar los CIE, derogar la Ley Mordaza, cambiar la Ley de Extranjería, respetar los derechos de las mujeres inmigrantes que vienen a recoger fresas y no a ser violadas, ni abusadas sexualmente y encarcelar a los criminales que las han violado o que han abusado sexualmente de ellas. Salvemos vidas, dignifiquemos a nuestro país."''''

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En Ciudadanos no cuestionamos el salvamento de barcos como el Aquarius, es una cuestión humanitaria ayudar a personas que se están jugando la vida. No se puede dejar en el mar a quien necesita auxilio para salvarse. El caso del Aquarius ha sido una solución excepcional a una situación humanitaria excepcional, pero no puede ser la regla como desean los populistas, nacionalistas y extremistas, ellos son los grandes enemigos del proyecto de integración europeo. La política migratoria de la Unión Europea no puede estar en manos de decisiones improvisadas de un país u otro, de un lado o de otro. Hemos podido comprobar que España es un país muy generoso, pero dejemos los gestos y pasemos a la política, que es la que debe buscar una solución a los fenómenos migratorios y esta política hay que hacerla en Bruselas. En el próximo Consejo europeo habrá que reabrir el debate y exigir a todos los Estados Miembros que asuman su parte, y trabajaremos juntos para evitar otra crisis humanitaria como la de 2015. Si cada país acoge o deja de acoger sin consenso ni acuerdo los barcos que otro país rechaza damos la razón a los populistas que quieren ir por su cuenta; mirar hacia otro lado y desentenderse de una tragedia de tal magnitud va en contra de los valores fundacionales de Europa. Esto mismo es lo que acaba de ocurrir con el Barco Aquarius e Italia. Si el ministro del Interior Matteo Salvini decide cerrar los puertos al barco de rescate, Europa tiene que presionar. Mirar hacia otro lado y desentenderse de una tragedia de tal magnitud va en contra de los valores fundacionales de Europa. Debemos buscar soluciones sostenibles y no permitir que toda la presión migratoria vaya a los países del sur de Europa. Se supone que este tipo de barcos deben ir al país más cercano, pero el gesto de Sánchez ha facilitado que Italia se salte esa

norma. La Unión Europea debe asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y coordinar una respuesta conjunta para evitar efectos llamada. Es un reto europeo y hay que buscar una solución global y europea. Si el gobierno acude a Bruselas a pedir más medios, les apoyaremos. Por lo tanto, votaremos a favor de su moción, señores del gobierno municipal."

El Sr. Escribano García, Concejales del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que nadie discute el problema humanitario que supone la inmigración, ustedes montan un reality show con la llegada de un barco con gente desesperada, deben fomentar los cauces para que la inmigración sea legal, segura y ordenada, el Sr. Sánchez ha actuado de espaldas a la Unión Europea, deben optar por políticas comunitarias que unifiquen criterios y establezcan mecanismos de reparto solidario de las personas, este asunto debería haber sido, como ya se ha manifestado, una declaración institucional.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejales Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud interviene diciendo al Sr. Escribano García que reciben a muchas personas que vienen de sus países ¿qué respuesta tenía que haber dado el gobierno?, ¿permanecer impasibles?, ¿mirar para otro lado como hacía Rajoy?; está de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Miguel Mambrilla sobre que la respuesta ante esta situación debe venir desde la Unión Europea; al Sr. Ruiz Martínez le dice que pretenden con esta propuesta que se articule una política de asilo común en la Unión Europea, en su concejalía están trabajando con personas refugiadas; al ser una propuesta suya y que no la traen de ningún sitio es por lo que no lo traen como declaración institucional al igual que lo han hecho otros grupos políticos a título particular, agradece el apoyo a esta propuesta.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero) y uno del Concejales no Adscrito, y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La circulación de las personas entre países es parte integral de un mundo en proceso de globalización, con más de 215 millones de migrantes internacionales, que en la actualidad residen fuera de su país de origen, la migración es también una respuesta a las crecientes desigualdades a nivel mundial. El alcance y complejidad de la migración internacional, los Estados y demás interesados han cobrado cada vez más conciencia de la necesidad de entablar un diálogo internacional para abordar las cuestiones relativas a la migración y para mejorar la gobernanza de la migración internacional.

El Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos reivindica que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana", en la misma declaración se afirma asimismo lo siguiente: "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración".

En estos días asistimos estupefactos y atónitos al cierre de puertos, al cierre de fronteras de los países miembros de la Unión Europea ante la llamada de emergencia humanitaria de un buque, Aquarius. Buque perteneciente a las ONGS SOS Mediterráneo y Médicos Sin Fronteras que en 2012 lo adquirieron y que lo comenzaron a utilizar para rescatar emigrantes en el Mediterráneo. El buque se convirtió en noticia por primera vez en 2016, en la que era su décima operación de rescate, al salvar a casi cuatrocientos emigrantes africanos,. Entre ellos un niño recién nacido que fue bautizado con el nombre de Alex, en honor al capitán de la nave, el bielorruso Alexander Moroz.

La tripulación del barco es de diversas naciones (rusos, griegos...), la mayoría de ellos marinos de profesión, que dedican varias semanas al año a trabajar también como cooperantes.

Hoy vuelve a ser noticia por la negativa del Gobierno de Italia a permitir que más de 600 migrantes desembarquen en su país, cerrando los puertos y prohibiendo su desembarco, negando la ayuda humanitaria e incumpliendo la normativa internacional que, obliga a los Estados a ayudar a quienes se encuentren en el mar en peligro de muerte, así como informar a las autoridades competentes, prestar la primera asistencia y llevar a los rescatados a un puerto seguro.

Ante la gravedad de la situación el Gobierno de España toma la decisión de aceptar que nuestro país acoja a las más de 600 personas rescatadas del citado buque, considerando que tal decisión responde al profundo sentir de la ciudadanía española, movida por la solidaridad y el respeto al derecho humanitario y por ello son las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos los que deben contribuir a la acogida de estas personas en la medida de sus posibilidades.

PROPUESTA:

- 1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que actúe en esa dirección, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios.
- 2.- Condenar la actitud mostrada por el Gobierno de Italia antes, durante y después de esta crisis humanitaria, y le reclamamos un cambio de postura.
- 3.- Exigimos que la Unión Europea sea capaz de perfeccionar lo antes posible sus políticas y sus instrumentos en inmigración y refugio, de acuerdo con sus valores, objetivos, procedimientos y capacidades, en el marco de su Tratado, para actuar de forma progresista y proactiva en esos ámbitos.
- 4.- Recordamos que una política migratoria europea eficaz debe incluir la cooperación al desarrollo con los países de origen y la coordinación con los de tránsito, siguiendo el denominado "modelo español", puesto en marcha por nuestro país a mediados de los años 2000.
- 5.- Condenamos el tráfico de seres humanos llevado a cabo por las mafias que actúan en el Mediterráneo y el Sahel, y llama a su desarticulación por parte de la Comunidad Internacional.
- 6.- Subrayamos que para que esto sea posible los estados miembros deben abandonar cualquier veleidad insolidaria y cualquier tentación aislacionista en un Mundo en el que las fronteras no puede convertirse en muros que separen la pobreza de la riqueza.
- 7.- Llamamos a la ciudadanía a rechazar todo discurso xenófobo y racista, apostando por una sociedad abierta y solidaria, acogedora con quienes sufren la persecución por sus ideas o por el hambre y las necesidades."''''''

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, ruega ampliación de la información sobre Resolución 2018002997 y Resolución 2018003022 relativas a modificación condiciones monitores polivalentes en excedencia, Resolución 2018003006 relativa a encomienda de colonias deportivas a ESMAR; Resolución 2018003020 gratificación especial personal de deportes por la Olimpiada Escolar y para el mismo periodo de trabajo se han pagado horas extras; Resolución 2018003030 de requerimiento Defensor del Pueblo; Resolución 2018003073 de citación judicial; Resolución 2018003101 sobre local 2 de la Plaza de la Alegría; Resolución 2018003180 de arrendamiento de finca municipal Camino del Sepulcro s/nº estación de telefonía; Resolución 2018003199, 2018003240, 2018003255 ampliación condiciones; Resolución 2018003287 relativa a alquiler de nave para ampliación dependencias de Urbanismo; Resolución 2018003366 sobre cuatro nuevas gratificaciones extraordinarias; Resolución 2018003398 y Resolución 2018003399 también sobre gratificaciones; Resolución 2018003423 cierre del contrato servicio de cafetería y comedor del Centro de Mayores.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Para el Señor Hita. Decreto de Alcaldía número 20 1800 3073 de fecha 8 del 6 de 2018 de nuevo estamos hablando de las diligencias previas 699/ 20 17 a este Ayuntamiento por un hecho trágico que sucedió el año pasado. En el anterior pleno pedimos que explicaran a la ciudadanía cómo está el procedimiento y si hay alguna información nueva que la aporten. Para Ireño Vara: Hay 4 resoluciones: número 2018003218, número 2018003125, número 2018 0031 27 y número 20 1800 3126, todas ellas de fecha 12/06/2018 sobre la incoación de expedientes sancionadores a cuatro empresas diferentes por realizar vertidos a la red de alcantarillado en diferentes puntos. Queríamos conocer si todos los casos salen de una campaña de control de vertidos y los efectos que esos vertidos han tenido en Arganda y medidas que se hayan tenido que tomar. Resolución número 2018003315 de fecha 22/06/2018. Es la autorización y los requisitos para la celebración de evento denominado Festival "A Summer Story 2018", a celebrar el 22 y 23 de junio de 2018 en el Recinto sito en N-III Km. 33. Queríamos preguntar cuál es el importe de dicho arrendamiento y la valoración económica y técnica que haya hecho el Gobierno sobre dicho evento. Resolución número 2018003397 de fecha 27/06/2018 que hace referencia a la licencia de apertura de la Asociación de Empresarios de Arganda del Rey y comarca. Queríamos saber de qué tipo de servicios se trata y si están abiertos al público. Para Ana Sabugo: Resolución número 2018003255 de fecha 18 del 6 de 2018 de la Concejala delegada de Hacienda. En él se hace referencia a la encomienda de gestión de servicios administrativos generales y a la ampliación de las funciones del técnico de proyectos europeos para la puesta en marcha del sistema de cartas de servicio en el Ayuntamiento de Arganda del Rey. Esta ampliación de las funciones del técnico de gestión de proyectos europeos nos hace pensar dos cosas: que probablemente el Gobierno no prevé presentarse a este tipo de convocatorias; y que está creciendo la

tarea de este técnico en otras áreas como la evaluación de calidad de servicios municipales y el desarrollo de procesos participativos. Queríamos saber si estamos en lo cierto o no. Dos resoluciones de la Concejala de Hacienda: la Resolución número 201800 3020 de fecha 05/06 de 2018 y la Resolución número 201800 3366 de fecha 26 del 6 de 2018. Ambas hacen referencia a la aprobación de gratificaciones por el mantenimiento de apertura de piscinas de verano y por la organización de la XXI Olimpiada escolar 2018. En este último caso algunas de dichas gratificaciones son de 1.500 € aunque también las hay de 1.100, 800 y 600. El total del importe es de 16.450 €. En la Resolución 2018003398 de fecha 27/06/2018 se hace referencia a las horas extras de junio por importe de 29.431,90 euros. Si sumamos las del punto anterior a éstas, vuelve a dispararse el importe de las horas extra y gratificaciones. Nos gustaría explicación. Para María Jesús Ruíz de Gauna. La resolución 2018003138 de fecha 13 del 6 de 2018 hace referencia al permiso para que una persona física en la Dehesa de El Carrascal con motivo de un Encuentro Anual colaborativo puedan recoger basura en los entornos naturales. Queremos saber la implicación de la Concejalía más allá de haber dado este permiso. Para Jorge Canto: Hay un conjunto de resoluciones: número 1218003151 de fecha 13 del 6 del 2018, número 1218003154 de fecha 13 del 6 de 2018, número 1218002933 de fecha 31 del 5 de 2018 y número 1218002932 de fecha 31 del 5 de 2018 que hacen referencia al desbroce de parcelas concretas en un plazo de 15 días. Un vecino nos ha hecho llegar una queja por segunda vez (la primera ya la trasladamos en el pleno de mayo de 2018). Queremos que se utilice este tipo de mecanismo, el desbroce, y no los venenos, pero por favor hablen antes con los vecinos porque las molestias que nos trasladan creemos que son evitables si se mantiene la distancia de seguridad para que las chinas no impacten a toda velocidad a sus cristales y terrazas, si se acuerdan horarios con ellos/as. Sobre la Resolución número 2018003287 de fecha 20/06/2018 "Arrendamiento de la nave situada en la Avenida del Cañal, nº 44, local 18, de Arganda del Rey", para ampliación de las instalaciones de las Áreas de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por un importe es 1.200€, más 252€ de IVA, entiendo que mensualmente. ¿Qué motiva la necesidad de más espacio en un edificio que no es bioclimático pero sí amplio el actual de Urbanismo? ¿No hay espacios propios del ayuntamiento para esto y así ahorrar el coste del arrendamiento? No entendemos la Resolución 2018003199 fecha 15 del 06 del 2018 que en sus antecedentes se remite a un certificado del acta de la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad "Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A." sobre el famoso aval de Martin SA. Rogamos que nos expliquen extensamente este asunto. Para Javier Rodríguez: Hay tres resoluciones relacionadas: número 018003280 de fecha 19 del 6 de 2018, número 1218003279 de fecha 19 de enero 6 de 2018, número 2018003278 de fecha 19 del 6 de 2018. Todas ellas son para el Concejal de Bienestar Social Mayores infancia y juventud y hacen referencia a tres convenios de colaboración del Ayuntamiento. Uno con la Fundación ACOBE, otro con Cruz Roja y el último hace referencia con la Fundación Atlético de Madrid. Queríamos saber si son convenios nuevos o prolongación de anteriores y si llevan aportación económica por parte del Ayuntamiento. La Resolución 2018003135 con fecha 12/06/2018 es un informe emitido por la Jefa de Unidad de programas de Bienestar Social sobre los servicios sanitarios integrados en el Centro de Atención Diurna "Antonio Mingote", de titularidad del Ayuntamiento de Arganda del Rey. En dicho documento se permite a la Jefa de Unidad la elaboración, aprobación y gestión de los programas y actuaciones en materia de personas mayores y personas con

discapacidad, así como la dirección, gestión e inspección de los servicios e instalaciones destinadas a estos fines. Queremos saber si se trata del control de la actuación de la empresa contratada y cómo se trasladará esa memoria o evaluación a la ciudadanía."""

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En referencia a la Resolución 2018003423 referente a la desestimación del recurso presentado por la adjudicataria del contrato de servicio de cafetería y comedor del centro de mayores de Arganda del Rey, y a la vista de las sanciones que se han dictado contra esta adjudicataria, queremos preguntar si existe base jurídica para rescindir dicho contrato por incumplimiento de alguna estipulación o cláusula. En referencia a la Resolución 2018003272, queremos saber a qué es debida la solicitud de cambio de puesto de trabajo de una funcionaria de carrera del departamento de Hacienda y dónde va a ser trasladada. En referencia a las resoluciones 2018003020, 2018003398 y 2018003399, referidas a diversas gratificaciones y pagos de horas extras, queremos pedir a las distintas concejalías del gobierno municipal que tengan contención en el gasto de personal, sin por ello dejar de valorar el trabajo de los empleados y funcionarios de este Ayuntamiento"".

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que siguen sin contestar en Dar cuenta de Decretos y Resoluciones desde el mes de mayo, junio, sobre Defensor del Pueblo, contencioso que entiende se podrían contestar por escrito, sobre los que iba a preguntar lo ha hecho ya el Sr. Moya de los que ruega contestación, sobre la Resolución de gratificaciones que ha sido fiscalizado por la Interventora, sin embargo en el de productividad se dice que no se ha producido fiscalización previa, ruega también aclaración sobre ello.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, manifiesta al Sr. Moya García, Sra. Cuéllar Espejo y Sra. Guillén Sanz sobre el alquiler de nave para dependencias viene motivado porque hay un problema en el área de Servicios a la Ciudad y en Industria donde no tienen espacio para atender bien al público, también se suma el problema con la Sala de Juntas que se trasladará a la nave nueva, además del coste del alquiler dice que no hay ninguna inversión salvo que, con medios propios, la apertura de dos huecos para puertas que se abrirán para comunicarlos; la resolución del aval de Martinsa viene a aclarar que se puede utilizar ese dinero.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, dice que todos los conceptos de la nómina se fiscalizan a posteriori, si aparece en la resolución es por error; sobre las gratificaciones y horas extras de los eventos Olimpiadas Escolares y apertura de piscinas con respecto a ejercicios anteriores en comparación con las horas extras de estos dos eventos el importe es menor; sobre la Cafetería del Centro de Mayores dice que se abrió expediente sancionador, la adjudicataria presentó alegaciones y mediante esta resolución se desestimaron las mismas y con ello se cerró el expediente; sobre modificación de jornada laboral dice que sólo se hace cuando el trabajador está en activo, al estar dos

monitores en excedencia se procede a la su sustitución mediante contratación de dos monitores de la bolsa; informará sobre el resto de resoluciones posteriormente al no poder contestar en estos momentos por carecer de la información y por el volumen de resoluciones.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo el informe de la Jefa de Servicios del control y seguimiento que se hace a la empresa que gestiona el Centro de Día y sobre los convenios informa que se han trabajado con las entidades descritas en las resoluciones, con Cruz Roja para información y formación con personas mayores, con la Fundación ACOVE para realizar labores de formación, sensibilización, de atención a la población en general y a personas inmigrantes, que estén en situación de refugio o asilo, con la Fundación Atlético de Madrid para el desarrollo de un proyecto social con menores en riesgo de exclusión.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que este punto del Pleno pueden hacer la intervención que crean oportuna, pero cree que están equivocando el sentido del punto porque cree que sería mejor utilizar el punto "Ruegos y Preguntas", hay un procedimiento mediante el cual pueden tener acceso a los expedientes y así aclarar las dudas que tengan, algunas cuestiones preguntadas no se pueden contestar en la sesión verbalmente, esto viene reflejado en el art. 42 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones desde el día 31 de mayo al 27 de junio de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Los vecinos y vecinas nos hacen llegar esta pregunta: ¿cuándo se va a activar el Consejo de Medio Ambiente en Arganda del Rey? El mes pasado se inscribieron 5 Clubes Deportivos en el registro municipal y este mes 3. ¿Tiene que ver con la cesión de espacios para los mismos que vimos en otro pleno? Un vecino nos habla de dos terrazas de bares, una en La Perlita y otra en un lateral del edificio consistorial. Respecto a la primera, nos dice que las mesas están invadiendo la acera amplia a ambos lados del carril bici y entonces los peatones no tiene más remedio que invadir el carril bici; y respecto a la segunda preguntan si cerrar la calle al tráfico con macetones tiene algo que ver con esa terraza o no. ¿Por qué se cierra al tráfico esa calle? Una pregunta de la asamblea de Ahora Arganda es si les parece bien que una empresa de reciclaje con un incendio sin esclarecer sea la sede de la presentación de acciones sobre gestión de residuos por parte de un consejero de la Comunidad de Madrid -donde también estuvo presente parte de la Corporación-, y si ahora les parece bien que esa misma empresa sea patrocinadora de las fiestas de San Juan en la publicidad que ha salido. Y en este punto recordamos que Ahora Arganda lleva muchos meses esperando ver ese expediente del incendio. Una vecina nos dice que ha estado viendo las lagunas del aceite. Nos manda fotos en las que puede verse que

el fluido es más sólido y que la bomba de extracción que se ve a la derecha parece que ya no se usa. No sabe qué están haciendo y si han cambiado el método de extracción. Rogamos que nos informen y si la Consejería les ha dado algún tipo de información, que por favor la compartan. En la avenida Alcalá dejando la estación de servicio de CEPSA a la derecha, frente al polideportivo, está la acera en alto con escaleras y rampa. Un vecino tuvo que atender a una anciana con andador porque se quedó atascada y con miedo en la carretera sin poder subir ni por las escaleras, ni por la rampa. Rogamos que miren qué opciones de accesibilidad hay, para que no se vuelvan a producir este tipo de situaciones. En el Consejo Escolar ya pedimos cifras sobre el absentismo en junio en los IES por la novedad que ha implantado el gobierno de la Comunidad de Madrid de reducir la jornada anual lectiva de nuestros chicos y chicas este año, habiendo privado a los/as estudiantes de la convocatoria de septiembre, adelantándola al mes de junio. Desde la asamblea de Ahora Arganda queremos preguntar al equipo de gobierno si se va a llevar a cabo en algún momento la moción aprobada a nuestro Grupo sobre memoria histórica. Y más concretamente si se convocará la comisión específica para el análisis sobre la retirada de todos los elementos que indicábamos en la moción que están en calles y sitios señalados del municipio."""

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Queremos preguntar a la Señora Amieba si ha tomado nota del estado de deterioro de las instalaciones de tenis y pádel, que incluso puede repercutir en una lesión de los deportistas. Y qué previsión existe de subsanar estas deficiencias para poder celebrar los torneos de las fiestas patronales y comenzar la temporada.""

El Sr. Utrera Navarrete, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas al Sr. Rodríguez Gallego:

- ¿Están valorando en que las personas con bajas pensiones, viudedad y discapacitados van a seguir teniendo el bono gratuito local de Arganda?, ruega hagan algo.
- Sobre el Centro de Mayores dice que al adjudicatario anterior se le tuvo dos meses sin contrato y no se le tuvo en cuenta para la siguiente adjudicación. Se están cargando el Centro y no se está haciendo nada y pide que se hable con la cafetería y se solucione el problema del Centro de Mayores.

El Sr. de las Heras García, Concejel del Partido Popular, realiza el siguiente ruego al Sr. Vara Gayo: hosteleros descontentos por los pésimos resultados de la Ruta de la Tapa en el mes de junio, ruega los datos y consideración hacia ese colectivo.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, reitera la pregunta a quien proceda: ¿se está llevando a cabo acciones para hacer visible nuestro municipio en la Semana de la Movilidad de septiembre?, ruega información sobre actuaciones a realizar, si no se están llevando a cabo actuaciones ruega información también.

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejale del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

A la Sra. Amieba:

- Ruegan información de por qué los lunes y martes no hay personal de mantenimiento en las piscinas.
- ¿Por qué no se corta el agua de las piscinas que entra y sale continuamente?
- Tome las medidas oportunas para que deportistas veteranos que piden entrenar en julio y agosto lo puedan hacer en una instalación de fútbol.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- A quien proceda: Ruega que llenen de contenido a este Pleno con dar cuenta de las distintas áreas en los puntos de control y fiscalización, ruega que estudien sus propuestas y hablen de ellas.
- Al Sr. Alcalde-Presidente: ¿cuál es el procedimiento que quiere que empleen estos concejales para poder ejercer su derecho de control y fiscalización al gobierno.
- Preguntas del Pleno del mes de Mayo: ¿se piensa adecuar en algún momento el aparcamiento zona Los Villares?, ¿por qué no afecta al Plan de Ajuste la bajada de tasas ni el convenio con UGT?, ¿por qué los vecinos tienen la opción de obtener copia del expediente pagando la correspondiente tasas y algunos grupos políticos no tienen esta opción?
- Su grupo representa 1/3 de los asistentes y por ello solicita que la Interventora se manifieste sobre el no descuento de la huelga en la nómina.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

A quien corresponda:

- ¿Se ha presentado este Ayuntamiento para solicitar ayudas a trabajos de conservación de bienes inmuebles de patrimonio?, ¿con qué proyecto?
- ¿Arganda opta a proyectos europeos?
- ¿Es cierto que se está pagando por el retraso en el abono de suministros?

Al Sr. Canto López: ¿Qué se ha hablado con la mutua sobre la realización de pruebas dentro del reconocimiento médico contra el cáncer de mama a las trabajadoras de este Ayuntamiento?

Al Sr. Jiménez Rodrigo: ¿qué avances hay sobre la tarjeta temporal para aparcamiento de personas con movilidad reducida.

A quien corresponda: ¿cuál es el motivo del retraso en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana?

A la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos: siguen los problemas de alumbrado.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que tiene que consultar si la Interventora puede intervenir o no.

Para contestar:

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, interviene diciendo que no ha escuchado la pregunta de la Sra. Cuéllar Espejo y cuando termine el Pleno hablará con ella; al Sr. Ruiz de la Torre le dice que están en conversaciones con el club de tenis y a primeros de agosto tendrán una reunión y verán las actuaciones a realizar; sobre el mantenimiento ya saben que hay poco personal, una de las personas que realiza estos trabajos está de baja y ahora están entrevistando a personas que proceder a su sustitución, hay servicios de guardia por lo que no queda desatendida; sobre que no se corta el agua dice que no está bien informado, las piscinas se rellenan automáticamente mediante un dispositivo que detecta la falta de agua; sobre los veteranos de fútbol dice que no hay ninguna solicitud, mañana preguntará si hay alguna solicitud al respecto.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que cuando se peatonaliza una calle luego se dan las licencias correspondientes; sobre la terraza que ocupa la acera dice que hay en el expediente una queja y cuando esté terminado el informe técnico que avale una cosa u otro lo informará; sobre el Plan General el 3 de junio empezó el técnico con el pliego de condiciones para contratar a la empresa, se ha enviado a contratación, ahora está en el proceso de discusión, contratación y adecuación a la nueva Ley esa propuesta.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Para comenzar me gustaría aclarar a la portavoz del Partido Popular con respecto a comentarios que ha realizado anteriormente sobre la Concejalía de Educación, recordándole o informándole, seguramente, de que el servicio de Apoyo al Profesorado que ofrece el Ayuntamiento actualmente cuenta con un profesional por cada centro, número que su grupo redujo cuando gobernó. Que en actividades como la conmemoración del día de la Constitución ustedes, cuando gobernaron, habían excluido a los escolares durante varios años. Que ustedes nunca apostaron claramente por la Ciencia, de ahí que este curso el Concurso de ciencias ofertado por el Ayuntamiento fuera el primero, que nunca apostaron por dar a conocer la relación de Cervantes con Arganda de la forma que lo estamos haciendo desde que este equipo de gobierno llegó, muestra de ello son las grabaciones de la lectura pública del Quijote, el concurso de banderolas o la visita a la Arganda de Cervantes todas dirigidas a los escolares, todas ellas por primera vez con el actual equipo de gobierno. También son nuevas las visitas al Cerro del Melero, el programa de huertos escolares, el I Primer Plan Municipal para la convivencia escolar, las actividades gratuitas en los centros culturales de La Poveda y del Puente Arganda en periodos no lectivos. Y en el caso del Puente de Arganda también durante el periodo lectivo. Al igual que es nueva la oferta de apertura de centros educativos u otros en periodos no lectivos laborales

cuando se producen en dos días seguidos así como la oferta de apertura en el mes de agosto para niños y niñas en edad escolar para dar respuesta a una demanda expresada por padres y madres. También aclararle que nunca colaboraron con la Policía Local en lo que a la Unidad Canina se refiere, básicamente porque ustedes nunca consideraron que dicha unidad existiera en Arganda, pero afortunadamente el actual equipo de gobierno considera y comprende esta necesidad, por lo que Arganda ahora sí cuenta con esta unidad. Podría continuar pero creo que debo responder a la pregunta que se han realizado en este plenario. La convocatoria del 1,5% de ayudas para la conservación de patrimonio, el Ayuntamiento nunca ha concurrido a esta ayuda porque es solo para bienes declarados BIC. Se publicó en el BOE del 5 de junio de 2018 y hay que ser titular del bien del inmueble y además ser BIC como digo. Y eso no sucede en ningún bien de titularidad municipal de Arganda. El único bien BIC es la iglesia que no es de titularidad municipal.""

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo que en los expedientes abiertos se aplica la legalidad sancionadora; al Sr. de las Heras García le dice que él tampoco está contento con la Ruta de la Tapa y como ha manifestado, mañana se reúne con los hosteleros para solucionarlo, quienes decían que después de las fiestas les venía mal y eligieron junio, no se dieron cuenta de que en ese mes las terrazas están llenas.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad interviene diciendo al Sr. Utrera Navarrete que el anterior adjudicatario de la cafetería del Centro de Mayores tuvo contrato en todo momento, los dos últimos meses fue una prórroga del contrato inicial, empresa que no se presentó a la convocatoria y por ello no se le pudo tener en cuenta para adjudicar el servicio, este gobierno está haciendo todo lo posible para rescindir el actual contrato y abriendo expedientes sancionadores a la adjudicataria actual, si no lo pueden rescindir es porque no lo permite el Tribunal de Madrid.

Al interrumpir la intervención de la Sra. Sabugo Marcello por parte del Sr. Utrera Navarrete, el Sr. Alcalde-Presidente le dice que conoce cómo funciona el Ayuntamiento y le ruega que atienda a la respuesta.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad continúa diciendo que a lo mejor el Sr. Utrera Navarrete no conoce el funcionamiento administrativo y de ahí la intervención que ha hecho anteriormente, desde el departamento de Contratación se está realizando escrupulosamente todo lo estipulado; a la Sra. Martín Alonso la dice sobre la revisión de cáncer de mama que se han puesto en contacto con el Servicio de Prevención, se está estudiando el coste del mismo que va en función del número de solicitudes, es voluntad de este gobierno hacer efectiva la propuesta del Grupo Municipal Popular aprobada, han hablado también de ampliarlo a las pruebas de diagnóstico de próstata; a la Sra. Guillén sobre

la bajada de tasas dice que este gobierno cuando ha podido las baja, como en deportes, lo que no ha mermado la recaudación y ha aumentado el número de usuarios/as, fomentando así que la ciudadanía tenga acceso al deporte, también han bajado el IBI que llevaba doce años subiéndose, para 2019 lo volverán a bajar.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo al Sr. Utrera que ya se le ha contestado por parte de su compañera la Sra. Sabugo Marcello, se ha intentado hablar con la encargada de la cafetería por activa y por pasiva, se ha intentado llegar a acuerdos y no ha sido posible, se está animado a las personas para que presenten quejas para que sustenten el expediente de sanciones que se reflejan en las resoluciones, por todo esto no entiende que se diga que no se está haciendo nada y que se están cargando el Centro, si fuera así no habría cada vez más personas y más talleres y en todas las actividades que desarrolla este Ayuntamiento, van a seguir teniendo el bonobús, en breve saldrá una convocatoria para resolver esa cuestión, las bajas de personal en el Departamento de Servicios Sociales han sido por enfermedad o accidentes, embarazos y este gobierno no ha tenido nada que ver con ello.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo sobre el aparcamiento de Los Villares, pregunta repetida, contestada reiteradamente, con reuniones con Policía y vecinos decidieron hacer tres aparcamientos en Los Villares: Plaza de la Alegría, C/ Solidaridad y en la AR-30, sitios que se adecentan por los operarios que hacen lo que pueden; a la Sra. Martín Alonso la dice que nunca ha dicho que en este municipio no haya problemas de alumbrado, ha manifestado que hay mucho porque el Partido Popular ha estado diez años sin realizar el mantenimiento y sin invertir, y que hay poco dinero porque se encontraron las arcas vacías, les ha negado un millón de euros del Fondo de Inversión, y ahora la exigen que en tres años solucione el problema generado durante diez años, están trabajando mucho junto con los funcionarios de este Ayuntamiento, jamás renegará de los funcionarios de este Ayuntamiento ni de los operarios porque realizan una buenísima e importante labor; sobre el pliego de eficiencia energética dice que estaba hecho desde 2014, este gobierno entró en 2015 cuando ya estaba desfasado dicho pliego, había que cambiarlo y por ello se reunió con los técnicos que la dijeron que era mejor hacer uno nuevo por la legislación, por la tecnología, hace falta un estudio serio y duradero que lo harán los técnicos, está en fase de estudio para 10-12 años.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que fueron doce años en los que no hubo mantenimiento de alumbrado y con una importante deuda de 156 millones; a la Sra. Cuéllar Espejo la dice que está orgulloso y agradece que las empresas colaboren en las fiestas patronales y en las de los barrios, las sanciones a las empresas vienen motivadas por un informe técnico; a la Sra. Guillén Sanz la manifiesta que no van a soslayar el acceso a los expedientes porque se haga una pregunta "in voce" o porque haya buscado una reglamentación, se tendrá que asesorar y hay técnicos municipales que le asesoran a este Alcalde y harán lo que proceda; sobre los proyectos europeos

dice que pregunten al Presidente de la Comunidad de Madrid por qué no los abren, este Ayuntamiento se presenta a todos pero eso no quiere decir que se le conceda; agradece el trabajo realizado para este Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.